



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 318

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 15

celebrada el miércoles, 26 de septiembre de 2001

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de ley:	
— Sobre finalización de la utilización de la zona de las Bardenas como polígono de tiro del Ejército. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000052.) . . .	9943
— Relativa al Castillo de A Palma, en Mugarodos (A Coruña). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000317.)	9947
— Sobre la integración del hospital militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, en la red hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000447.)	9952

	Página
— Sobre la integración del hospital «Vigil de Quiñones», de Sevilla, en la red asistencial pública del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000456.)	9952
— Sobre la integración del hospital militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, en la red sanitaria pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000752.)	9952
— Por la que se insta al Gobierno a que incremente los recursos destinados al desminado. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000696.)	9958
— Relativa a la desafectación para uso de la defensa de la sierra del Retín. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000772.)	9963
— Sobre desafectación y cesión a la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) de los terrenos de Camposoto, en San Fernando (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000888.)	9966
— Sobre instauración de un proceso de selección continua para el ingreso en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería. Presentada por el grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000912.)	9970
— Sobre medidas relacionadas con la cultura de defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000670.)	9972
— Relativa a la cultura de defensa. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/000930.)	9972

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Como por caer en la competencia de esta Comisión no importa ser abundantes, el presidente quiere, interpretando el sentimiento de los comisionados, dejar constancia del ataque que han sufrido los Estados Unidos en Nueva York y en Washington; una acción terrorista a la que nosotros, para su represión o su castigo, entiendo que nos sumamos. Y debo dejarlo así porque, en cualquier caso, nosotros tenemos obligaciones, por los compromisos internacionales tanto bilaterales como multilaterales, de asistir y secundar la política de castigo que vaya a emprender Estados Unidos a través de diversas alianzas. Sólo quiero decir eso y, por otra parte, darle la palabra al vicepresidente segundo para que pronuncie, también a efectos de que conste en el Diario de Sesiones, un recuerdo del señor Busquets que fue miembro de esta Comisión y que murió antes del verano.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA**: Únicamente unas breves palabras para que consten en el Diario de Sesiones de esta Comisión en recuerdo de Julio Busquets, diputado de esta Cámara durante muchos años, 16 años, y sobre todo diputado de esta Comisión, que falle-

ció el pasado día 21 de julio, desde el respeto, creo que de todos aquellos que no lo conocieron, pero desde luego desde el respeto y el afecto de los que compartimos con él unos años intensos. Unos años muy intensos en que la democracia y el cambio de nuestro ejército se consolidaron en nuestro país.

Julio Busquets fue un militar, sobre todo un militar intelectual, un militar que creyó profundamente en los valores democráticos. Voy a insistir muy poco en su biografía porque es muy conocida, sólo decir que como intelectual y sociólogo es autor de un libro ya clásico en la sociología militar, como es «El militar de carrera en España», que fue fundador de la Unión Militar Democrática y que, desde esa organización, con todas las críticas que desde algunos sectores se le puedan hacer al hecho de constituir una organización dentro del ejército, hecha en unos momentos en donde el ejército respondía a unos planteamientos absolutamente contrarios, significó entonces para todos los demócratas la esperanza de que no todo el ejército ni todos los militares respondían a un mismo criterio, y que había un grupo de militares, en aquellos momentos no se sabía cuán pocos éramos, que querían defender y mantener valores democráticos distintos dentro del ejército.

Fue un intelectual y además extraordinariamente modesto. En esta Comisión participó durante 16 años, fue vicepresidente y participó en todas las leyes importantes que se hicieron en ella y que han llevado al cambio en nuestros ejércitos.

Sólo quiero decir, para terminar, aludiendo a lo que era ya su carácter bondadoso, extremadamente bondadoso, y su falta de presunción, a un recuerdo que de él hace Prudencio García, un coronel de Ingenieros, intelectual, lo mismo que él, que dice que en alguna ocasión alguien aludió a los contratiempos y dificultades, procesamientos y arrestos incluidos, que él soportó por mantener su posición democrática dentro de un ejército en el que ciertos planteamientos resultaban extremadamente peligrosos. Su respuesta fue pragmática y dignificadora.

«Fue una simple cuestión de fechas —dijo—, nos adelantamos en unos años, dijimos y escribimos aquellas cosas unos años antes de que pudieran decirse y escribirse. Aquello nos produjo problemas inevitables, pero aquello que propugnamos, elecciones libres y un ejército subordinado a la democracia y al poder civil, todos lo ven hoy como normal». Recordaremos, por consiguiente —y termino también con las palabras de Prudencio—, siempre a Julio Busquets como lo que fue, un militar intelectual, vigoroso defensor de los valores democráticos que incluso frente al riesgo siempre propugnó con entereza y convicción; un militar, en definitiva, que hizo posible el ejército que hoy tenemos y del cual nos sentimos legítimamente orgullosos.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE FINALIZACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LA ZONA DE LAS BARDENAS COMO POLÍGONO DE TIRO DEL EJÉRCITO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000052.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos el orden del día de debate y votación de las siguientes proposiciones de ley.

Debo decir a los señores comisionados, para que ordenen también sus agendas en otras comisiones, que no se votará antes de la una de la tarde, y que el orden establecido es el que figura en las convocatorias, salvo las proposiciones que vienen con el número de orden 5 y 11, que se verán en último lugar, porque es que lo ha pedido el Grupo Socialista.

En primer lugar, vamos a debatir la primera proposición sobre finalización de la utilización de la zona de las Bardenas como polígono de tiro del ejército. Y para ello tienen la palabra para su defensa el señor Laborde y la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, que son los proponentes de esta proposición.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: La comarca aragonesa de las Cinco Villas es la que viene soportando

durante años la servidumbre de paso de los aviones militares que van a realizar sus maniobras al polígono de tiro de las Bardenas. Esta situación ha generado una inquietud en los municipios afectados, reclamando actuaciones desde el Gobierno para proceder al desmantelamiento de este campo de maniobras porque han sufrido directamente varios accidentes. El último de ellos muy cercano al casco urbano de una de las poblaciones, Egea de los Caballeros, con el potencial peligro que esto supone.

Esta situación ha llevado a que la Diputación de Zaragoza se haya manifestado mediante sendas mociones favorable al cierre de este campo de maniobras y a sentirse solidarios con las reivindicaciones que en el mismo sentido existen en Navarra. Por este motivo se realiza esta iniciativa conjunta. Además, un anterior ministro de Defensa expresó ya en 1997 que Bardenas no es el campo ideal para estas maniobras, que presenta varias limitaciones que van desde las condiciones meteorológicas hasta sus propias dimensiones y su propia ubicación geográfica, que obliga a destacar las unidades de adiestramiento en la base de Zaragoza.

La reciente renovación del contrato es un jarro de agua fría para las aspiraciones de los vecinos y vecinas, que no sólo no ven satisfechas sus demandas, sino que incluso ven alejarse las promesas realizadas por el propio ministro de Defensa el pasado mes de marzo en Zaragoza, en las que se comprometió públicamente a compensar a estos municipios por las molestias ocasionadas. Propuesta que el propio responsable de Defensa volvió a reiterar, esta vez en una sesión plenaria del Senado, celebrada el pasado mes de mayo de este año, en la que textualmente se afirmaba que «consideraba legítimo que a estos municipios se les atiende por las molestias derivadas de la utilización del campo de tiro». Sin embargo, hasta la fecha de hoy nada de nada, ni desmantelamiento, ni compensaciones.

Pasando por encima de las declaraciones del Parlamento de Navarra, de la propuesta de la Unesco, de las mociones de los ayuntamientos afectados, de las iniciativas aprobadas por la Diputación de Zaragoza, de las demandas de los 29 colectivos que reclaman su desmantelamiento, el polígono de tiro está en Navarra, pero las afecciones y peligros recaen sobre Aragón.

Por este motivo pedimos el voto favorable a esta proposición no de ley.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Mi intervención quiere ser complementaria de la del señor Laborde. Telegráficamente, porque creo que todos tenemos mucha prisa, quiero darles los datos más importantes. Como ha dicho el señor Laborde, este es un parque natural, declarado por la Unesco reserva mundial de la biosfera en noviembre pasado, en una especie de sesión en la cual había 24 candidaturas de todo el mundo. Para que sepan ustedes de qué estamos hablando, aunque muchos lo conocen, esta reserva de

la biosfera está siendo utilizada desde el año 1951 como polígono de tiro para entrenamientos aéreos del ejército español y de la OTAN. Y realmente en los últimos cincuenta años estas prácticas militares han ocasionado múltiples accidentes y desde luego han acabado también con la vida de algunas personas, todo hay que decirlo.

En la tercera consideración, estamos hablando de un espacio y un polígono de tiro que tiene la oposición de la gran mayoría de la sociedad navarra, también de la aragonesa, como ha dicho el señor Labordeta. En la última encuesta antes de la celebración del nuevo contrato, tres de cada cuatro ciudadanos navarros, el 74,5 por ciento, se oponían al mismo. Todas las opiniones, a través de las formaciones políticas, al menos tradicionalmente, hasta los últimos meses, han sido contrarias; digo hasta los últimos meses porque últimamente alguna formación política no parece haber llevado las declaraciones que había realizado tradicionalmente a sus consecuencias en la práctica y en la realidad.

Les explico esto porque voy a señalarles qué es lo que queremos, por qué hemos hecho una enmienda, qué ha pasado en esta desgraciada historia (para nosotros desgraciada o al menos no positiva) que tiene ya demasiados capítulos. Hay una ley del 6 de abril de 1999 que señala el parque natural de Bardenas Reales y que excluía la parte del polígono de tiro. Tengan siempre en cuenta que el contrato terminaba en junio de 2001 y que aparentemente había un sentimiento común de todas las formaciones políticas, que respondía a la de los ciudadanos de Navarra, de que este contrato no se renovara o no se hiciera un nuevo contrato. ¿Qué se hizo? A raíz de una iniciativa parlamentaria de Eusko Alkartasuna en mayo de 2000 se aprueba una ley en diciembre de 2000, ley foral de Navarra, que recoge también como parque natural a esta parte del espacio natural que era el polígono de tiro. Y ciertamente, no se lo voy a ocultar, que para llegar a la aprobación de esta ley hay una serie de acuerdos con otras formaciones políticas que recogen en una disposición final tercera dos cosas: una, que habrá un plan de ordenación de los recursos naturales, que será elaborado por la Comunidad de Bardenas y aprobado por las instituciones de Navarra, en el que se determinarán los usos, los fines, las compatibilidades, etcétera, de ese espacio natural, y en el que, en todo caso, en vista de que previsiblemente no se iba a aprobar ese nuevo contrato, lógicamente se tendría en consideración el desmantelamiento de ese polígono de tiro. Pero he aquí que, curiosamente, el 1 de diciembre, el Ministerio de Defensa aprobó un real decreto considerando esta zona de espacio natural como interés para la defensa nacional. Lo que nos preocupa, como consecuencia de este real decreto, es que cualquier destino, cualquier ordenación, cualquier actuación administrativa, cualquier regulación siempre tiene que tener la autorización y la compatibilidad del Ministerio de Defensa. Es decir que, curiosamente, esta

ley del Parlamento Foral de Navarra, que responde a la voluntad de los ciudadanos navarros, se inutiliza por un real decreto del Ministerio de Defensa.

Evidentemente, el Gobierno de la Administración central interpone un recurso de inconstitucionalidad a esta ley, recurso de inconstitucionalidad en el que se pide también una medida cautelar, la suspensión de la ley. Quiero que sepan todos ustedes, que en este procedimiento se persona el Parlamento de Navarra, no así el Gobierno de Navarra, a pesar de que los propios portavoces del Parlamento de Navarra se lo piden... También los portavoces del Parlamento de Navarra piden al Gobierno central que retire el recurso porque se entiende que va en contra de la voluntad de los ciudadanos de Navarra, que va en contra del autogobierno de Navarra.

Aquí es donde estamos. A partir de ahí, en junio de 2001 se produce ese contrato, del que no voy a entrar en este momento en detalles, pero que ustedes creo que todos conocen, con esa oposición, entre comillas, de los ciudadanos de Navarra. Es verdad que se aprueba por la Comunidad de las Bardenas, pero también habría que explicar cómo está compuesta exactamente, pero en todo caso es un jarro de agua fría, como decía el señor Labordeta, pero que está ahí, que somos conscientes de que está ahí.

¿Qué es lo que nosotros pretendemos? Según corresponde a esta Cámara, nosotros pretendemos instar al Gobierno a que derogue ese real decreto, que nos parece que infiere en lo que es la voluntad de los ciudadanos de Navarra que han aprobado esa ley y que, por tanto, debe ser ese plan de ordenación de los recursos naturales el que determine cuáles son las compatibilidades, los destinos, los fines, en función de lo que consideren primero, la Comunidad de Bardenas que elabora ese plan y segundo, las instituciones de Navarra.

Sabemos que no vamos a solucionar toda esta cuestión, pero por el momento pedimos que se derogue ese real decreto, que entendemos no es, desde nuestro punto de vista, acorde con la voluntad de los ciudadanos de Navarra y, por tanto, que se retire el recurso de inconstitucionalidad.

Solamente un dato, señoras y señores diputados. En esa medida cautelar (somos conscientes de que es una resolución sobre una medida cautelar que no prejuzga el fondo) ya el propio Tribunal Constitucional el 20 de septiembre de este mismo año se pronunció no concediendo esa medida cautelar, ese levantamiento de la suspensión (vuelvo a señalar, a la medida cautelar, no al fondo), pero a nosotros nos parece significativo y lo ponemos en conocimiento de todos ustedes. En la enmienda que hemos presentado, dada la gran cantidad de cosas que han sucedido el día de hoy, desde que presentamos la proposición, pedimos que esta Cámara inste al Gobierno a que se derogue ese real decreto, que sea la Ley Foral de Navarra la que determine, como antes he señalado, qué es lo que se debe realizar en este tema; y en segundo lugar, que se retire, como ya han

señalado la mayoría de las fuerzas parlamentarias en el Parlamento de Navarra, el recurso de inconstitucionalidad que les he señalado.

Esto es sólo una primera parte, porque seguiremos teniendo un contrato del que, desde las formaciones políticas que hemos presentado esta iniciativa y desde Eusko Alkartasuna desde hace muchísimos años, vamos a hacer un seguimiento exhaustivo, porque entendemos que es muy perjudicial, especialmente en esta coyuntura. Vuelvo a señalarles que es el polígono de tiro de la OTAN, y hay que seguir muy clara y detalladamente qué es lo que pasa con esas actuaciones militares, con esas prohibiciones de utilizar evidentemente material nuclear y otra serie de cuestiones. Ya en su momento se tuvo la alarma de que se hubiera podido utilizar uranio empobrecido, por lo que vamos a hacer un seguimiento respecto a esas condiciones de que se elimine y se desmantele antes de la fecha final de que se termine el contrato. En definitiva, somos conscientes de que este es otro paso más, pero no el definitivo, que es el que a nosotros nos hubiera gustado.

Por eso pedimos a todos ustedes que, en defensa de la voluntad de los ciudadanos de Navarra, a través de esa ley que promulgaron y aprobaron en diciembre de 2000, y en respeto, creo, al autogobierno de Navarra, se derogue ese real decreto y sean los ciudadanos de Navarra a través de esa tramitación que ellos han establecido los que determinen destinos, usos y compatibilidades de conformidad con lo que en este momento hay.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que en la defensa de la proposición no de ley va implícita la defensa de la enmienda de actualización que tenían presentada.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el señor Marsal del Grupo Socialista.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: No querría empezar mi intervención sin expresar la adhesión de nuestro grupo a las palabras pronunciadas tanto por el presidente como por el vicepresidente. Los que compartimos largos años en esta Comisión la compañía y, sobre todo, la amistad del señor Julio Busquets hemos quedado profundamente afectados. Creemos que España ha perdido a una gran persona y todos a un gran amigo.

También quiero manifestar, como ya hemos hecho en diferentes ocasiones, la condena por los atentados y nuestro apoyo a la necesidad de combatir este mal contra la democracia que es el terrorismo y que debemos acabar con él para garantizar la propia permanencia y calidad de la democracia.

Señor presidente, usted ha dicho que las dos proposiciones no de ley sobre cultura de defensa se aplazaban hasta el último lugar a petición del Grupo Socialista cuando en realidad era a petición del Grupo Popular; el Grupo Socialista lo que ha dicho es que no tenía inconveniente en ello. Únicamente lo digo a efectos de acta.

Entrando ya en la proposición no de ley que se nos presenta por parte del Grupo Mixto, vemos que en este caso se da una situación en la que los intereses de las partes no coinciden totalmente. Los intereses y las necesidades de la defensa nacional, en este caso, no tienen una plena coincidencia con intereses locales. Hemos de decir que ambos intereses son perfectamente legítimos y, por lo tanto, la única manera de encontrar una salida a este problema es la negociación entre las partes y llegar a acuerdos. Nosotros hemos manifestado, y mantenemos, que es necesario que nuestras Fuerzas Armadas, si queremos que sean realmente profesionales, si queremos que sean modernas, si queremos que sean eficaces, tienen que tener a su disposición los medios adecuados y, evidentemente, uno de los medios fundamentales son las condiciones adecuadas para el entrenamiento.

Con los métodos de simulación evidentemente se ha avanzado mucho, y actuaciones que antes únicamente se podían realizar sobre el terreno y que daban problemas, en este momento se pueden realizar a través de la simulación. Sin embargo, la simulación no da solución a todos los problemas de entrenamiento y sigue siendo necesario mantener algunos campos de entrenamiento. El campo de las Bardenas tiene unas características especiales. Hace muchos años que viene siendo utilizado por el Ejército del Aire como campo de entrenamiento y ya desde hace muchos años, por parte de este Gobierno y de gobiernos anteriores ha habido intentos para encontrar una sustitución, para encontrar un campo alternativo. Sin embargo, las diferentes alternativas que en algún momento se han planteado no ha sido posibles llevarlas a cabo. Existen también posibilidades de buscar campos en el exterior de España, pero esto supone tanto problemas económicos como en algunos casos también problemas políticos.

Nosotros, desde el momento en que iba a acabar el contrato de arrendamiento, manifestamos que era necesaria una negociación para llegar a unos acuerdos. Esta negociación ha merecido por parte nuestra algunas críticas. Empezó bien, en su desarrollo hubo ciertos desaciertos, pero en cualquier caso no es el momento ahora de insistir en ello. Se llegó a un acuerdo que supone mejoras importantes en el arrendamiento, tanto en un sentido económico como en un sentido también de compromiso, de inversión en infraestructuras. Por lo tanto, es una mejora, es un paso adelante, que creo que merece cierto grado de satisfacción. También contiene un elemento importante, que es el compromiso del Gobierno de seguir buscando una alternativa a este campo. Creemos que esto se tiene que seguir haciendo y vamos a hacer un seguimiento del comportamiento del Ministerio en este sentido, inquiriendo periódicamente al Gobierno sobre la marcha de esta búsqueda de una alternativa.

Por consiguiente, la presentación que se nos hacía de la proposición no de ley en su contenido originario no podía ser aceptada por nosotros de ninguna manera, ya que creemos que sigue siendo necesario por el momento este campo de entrenamiento. Se ha presentado posteriormente una enmienda, dados los mecanismos normales reglamentarios; cuando esto sucede se produce una situación en que es difícil a otro grupo presentar una enmienda a la enmienda. Nosotros mantenemos la filosofía de que lo mejor es que haya una negociación, en este caso entre las dos partes que están en una situación llamemos de conflicto, aunque sea conflicto pacífico y democrático, entre el Ministerio de Defensa, Gobierno central, y las instituciones de la comunidad autónoma. Nos parece que debería abrirse una negociación clara y abierta entre ambas partes para llegar a una solución satisfactoria en lo que se refiere a retirar el recurso de inconstitucionalidad y a encontrar una solución que garantice que no va a haber problemas en los años que va a durar el arrendamiento sobre la utilización del campo, y que también facilite las posibilidades de que al cumplimiento de este contrato haya una solución alternativa. No podemos plantearlo en este momento como una enmienda, pero ésta es nuestra posición: que vuelva a haber diálogo, negociación, en este caso entre Ministerio e instituciones forales navarras, para llegar a una solución de este contencioso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, don Jaime Ignacio del Burgo tiene la palabra.

El señor **DEL BURGO TAJADURA**: Voy a intentar exponer con claridad la posición de nuestro grupo parlamentario en relación con la propuesta que nos formula el Grupo Mixto sobre una proposición no de ley sobre la que a su vez se ha presentado una enmienda.

Tengo que empezar por decir que reconozco al portavoz del Partido Socialista la medida de sus palabras. Considero que son propias de un grupo parlamentario que ha tenido responsabilidades de gobierno, que aspira a tener responsabilidades de gobierno y que, en consecuencia, en este asunto tiene que tener como objetivo muy claro que las Fuerzas Armadas tienen que tener un lugar de entrenamiento, en el caso concreto del Ejército del Aire, pues tiene que tener un lugar donde poder desarrollar... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a las señoras y señores diputados que respeten a quien tiene la palabra y, en todo caso, si tienen que hablar algo, que lo hablen bajito, porque estamos percibiendo las distintas conversaciones que se producen.

El señor **DE BURGO TAJADURA**: Sus llamadas al orden, me parece que son inútiles, señor presidente. Yo pediría que efectivamente hablaran un poquito más bajo, nada más, para que así, a lo mejor, el pensamiento que tengo no se me interrumpa.

Quería decirles que el Ejército del Aire necesita un lugar de entrenamiento y, por tanto, la intervención que ha hecho el señor Marsal responde realmente al sentido que tiene que tener un grupo parlamentario que, insisto, tuvo responsabilidades de gobierno, que intentó buscar una alternativa, no la encontró, y que, desde luego, en estos momentos el gobierno del Partido Popular, que también se ha comprometido a buscar una alternativa, tampoco la ha encontrado hasta el momento.

Nos encontramos con que en esta situación hay un convenio firmado por el Ministerio de Defensa con la comunidad de Bardenas Reales de Navarra. Ese convenio permite al Ministerio utilizar ese campo de tiro durante exactamente 7 años. Y tengo que decir también que el impacto ambiental que esto produce es bastante relativo, puesto que si, a pesar del polígono de tiro existente desde hace más de 50 años, se ha podido declarar a las Bardenas Reales como reserva mundial de la biosfera, entre otras razones es porque el polígono de tiro ha permitido establecer un perímetro de reserva, en el que ha florecido la flora y la fauna, puesto que la zona de impactos es de 100 hectáreas, y estamos hablando de un polígono de tiro de 2.200 hectáreas, dentro a su vez de un conjunto de 42.500 hectáreas. De manera que todo esto hay que decirlo para situar la verdadera realidad del problema.

Y dicho esto, quiero dejar bien claro que nosotros, y en concreto en este momento hablo como miembro de Unión del Pueblo Navarro, somos también contrarios a que el polígono se mantenga, porque efectivamente hay dudas razonables de la idoneidad del polígono y es evidente que las necesidades de la defensa podrían aconsejar un polígono bastante mejor del que tienen en este momento en Bardenas Reales. El problema es que, mientras no haya una alternativa, desgraciadamente no hay más remedio que seguir utilizando el polígono de Bardenas Reales.

¿Qué ha ocurrido durante todo este proceso que ha explicado la señora Lasagabaster? Pues que se produjo el Real Decreto 1943/2000, de 1 de diciembre, cuando el Ministerio de Defensa conoció que el Parlamento de Navarra se proponía aprobar una ley, que finalmente aprobó, con posterioridad al real decreto, por la que se pretendía hacer imposible la realidad del polígono de tiro, teniendo en cuenta que un año antes ese mismo Parlamento había excluido de la declaración de parque natural de las Bardenas Reales precisamente al polígono de tiro.

Entonces, cuando se llevaron a cabo las conversaciones con la Junta de Bardenas y se vio que efectivamente se podía llegar a un acuerdo entre el Ministerio de Defensa y la Junta de las Bardenas para ampliar un nuevo plazo de utilización del polígono, diversas fuerzas políticas, que desde luego no tienen sensibilidad con la defensa nacional (y aquí tengo que decir que allí el Partido Socialista hizo otra cosa diferente a lo que hemos escuchado aquí), lo cierto es que amparados en

una legítima mayoría parlamentaria promovieron una reforma legislativa nada más que dirigida a evitar que se pudiera poner el polígono de tiro.

Ante esa circunstancia, el Ministerio de Defensa hizo uso de las facultades que la Constitución le confiere y aprobó un real decreto por el que se declaró zona de interés para la defensa nacional el campo de entrenamiento de las Fuerzas Armadas de las Bardenas Reales. Posteriormente, cuando la ley fue aprobada, esta modificación de la ley foral, el Gobierno interpuso un recurso de inconstitucionalidad que pende de la resolución del Tribunal Constitucional.

Por cierto que la sustitución o la retirada del recurso de inconstitucionalidad no resolvería nada desde el punto de vista de la eficacia de la sustitución del polígono de tiro, porque hay una disposición dentro de la ley que dice que se procederá a la inclusión en el parque natural (estoy hablando de memoria) al cabo de un año a contar desde el momento en que se proceda al desmantelamiento del polígono de tiro y de las instalaciones militares que allí hay. Luego quiere decir que si ya tenemos un convenio que dura hasta el año 2008 ó 2009, y resulta que hasta el año siguiente no se podría incluir como parque natural, no tendría absolutamente ninguna posibilidad de eficacia el que se retirase el recurso desde el punto de vista de los objetivos que pretenden los grupos que han presentado esta iniciativa.

Pero sí hay una cuestión que a nosotros nos parece importante destacar: se ha hecho referencia a que este real decreto y la actuación del Gobierno de la nación son contrarias al autogobierno de Navarra. Tengo que decir que no son contrarias al autogobierno de Navarra por lo siguiente: el amejoramiento del fuero, la señora Lagasabaster lo sabe muy bien, se fundamenta en algo que no tienen los estatutos de autonomía, pero que sí lo tiene el régimen foral de Navarra, y es que el desarrollo del fuero, es decir, de la autonomía de Navarra, tiene una limitación, que es la unidad constitucional. Es decir, que por esencia de fuero, el fuero significa autonomía, pero dentro de lo que significa también respeto a la unidad constitucional. Y si hay alguna materia que es de unidad constitucional sin discusión es la defensa, porque evidentemente no vamos a pretender que Navarra tenga su propio ejército, me imagino que el País Vasco en estas circunstancias tampoco lo querrá tener, mientras forme parte, que espero que sea siempre, de la comunidad española, etcétera. Por lo tanto, la defensa nacional es una competencia inherente a la unidad constitucional y, en consecuencia, el Gobierno lo que ha hecho es uso de un mecanismo que tiene en la propia legislación del Estado en materia de defensa, que le permite garantizar las necesidades de la defensa. Lo que ocurre es que desde competencias forales, que efectivamente las hay en materia de ordenación del territorio, se ha querido ir y colisionar con esa otra competencia del Estado en materia de defensa.

Ya veremos lo que dice el Tribunal Constitucional. Tengo la impresión, por sentencias que ya ha dictado al respecto, que cuando se produce esta colisión prevalece, como no podía ser de otra manera, la defensa nacional. Por tanto, eso no implica ningún demérito para el autogobierno de Navarra y habría que pensar si a veces no se utilizan o se invocan competencias forales para desconocer las competencias del Estado en una actuación que podríamos calificar de claramente torticera.

De manera que, y tengo que decirlo con dolor, porque es mi propio parlamento, siento que el Parlamento de Navarra haya protagonizado semejante desafuero, porque también los parlamentos autónomos, cuando se salen de sus competencias o cuando tratan de evitar que el Estado ejerza las suyas, siempre que sean legítimas por parte del Estado, pueden cometer desafueros.

En consecuencia y como resumen de todo esto, vamos a votar en contra de esta propuesta. Entendemos que el real decreto no es un atentado contra el autogobierno de Navarra, entendemos que el recurso de inconstitucionalidad es una actuación legítima por parte del Gobierno y que además, precisamente para eso, está el Tribunal Constitucional, para determinar y dirimir los conflictos que puedan plantearse cuando no haya podido llegarse a un acuerdo, que en este caso, señor Marsal, no ha sido posible encontrar entre todas las fuerzas políticas, porque a lo mejor a algunas (y tengo que decirlo aquí, y no me refiero al Grupo Socialista, sino a otros grupos) les importa una higa, con todos los respetos, las necesidades de la defensa nacional. A nosotros, como grupo político (en este momento estoy hablando en nombre de UPN), sí nos importa, porque siempre entendemos que nuestra autonomía, que nuestro autogobierno ha sido solidario con las necesidades de la comunidad nacional de la que nos sentimos orgullosamente parte.

— **RELATIVA AL CASTILLO DE A PALMA, EN MUGARDOS (A CORUÑA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000317.)**

El señor **PRESIDENTE**: Damos por debatida esta proposición, el punto primero del orden del día, y pasamos a la segunda proposición, cuyo título es «relativa al Castillo de A Palma, en Mugardos, A Coruña», presentada por el Grupo Mixto y que la va a defender don Francisco Rodríguez, en nombre del grupo proponente.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**: En primer lugar, expresar en paralelo con el señor presidente de la Comisión nuestra condena de los atentados terroristas y nuestra posición favorable a que se busque a los culpables y que sean debidamente castigados. Si bien queremos expresar que no compartimos el criterio de que se pueda apoyar cualquier tipo de guerra que empeore

la situación internacional o que ayude a establecer un orden internacional más injusto.

Por lo demás, expresar también nuestra evocación de la figura del señor Busquets, al que no conocimos personalmente, pero sí intelectualmente con un libro que se titula, si no recuerdo mal, «El profesional de carrera en España», y su contribución a la democratización del ejército en el Estado español.

Vamos a hablar de un tema que tiene una importancia crucial para la comarca de Ferrol Terra, que es el referido a otro más de los castillos que tienen una ubicación privilegiada en la entrada de la ría de Ferrol. Castillos, en este caso, el de A Palma, que como el de San Felipe, tiene su origen en el siglo XVI y que en la actual estructura arquitectónica, visualmente perceptible, es del siglo XIX. Se trata de fortalezas defensivas de mayor o menor tamaño que están escalonadas a lo largo de la entrada de la ría, que tuvieron un papel defensivo muy importante desde prácticamente el siglo XVI hasta bien entrado el siglo XX. Posiblemente no haya en toda la costa del Estado español construcciones más singulares, e incluso de más importancia estratégica o más simbólicas de este tipo de arquitectura de carácter defensivo.

El Castillo de San Felipe afortunadamente ya está en manos de la Administración local, después de haber sido comprado por el Ayuntamiento de Ferrol por 160 millones de pesetas al Ministerio de Defensa, en un precio que afortunadamente fue bastante más sensible, más bajo, al precio inicialmente situado en lo que fueron las distintas subastas públicas que la Gerencia de Infraestructuras intentó realizar con él. Hoy está debidamente abierto al público, empieza a ser cuidado y está a la espera de un plan director de usos.

En el caso del Castillo de A Palma, ubicado en un ayuntamiento mucho menor, el de Mugaros, un ayuntamiento que tiene sobre 7.000 habitantes, se encuentra ahora en un estado de espera, precisamente depurando todas las cuestiones administrativas que pueden conducir a su transferencia a través de convenio, o bien por venta a una administración local, en este caso sería el Ayuntamiento de Mugaros. Es un castillo que se encuentra en mucho mejor estado que el de San Felipe porque mantuvo los usos militares hasta bien entrada la década de los años noventa. Y desde, en concreto, la guerra civil, fue prisión para jefes y militares del ejército.

Hay que tener en cuenta que estas dos joyas arquitectónicas, tanto el Castillo de A Palma como el de San Felipe, forman parte de toda esa arquitectura que, junto con el arsenal, todas las instituciones locales de la zona están empeñadas con algunas academias de carácter artístico en que en una perspectiva de 10 ó 15 años puedan alcanzar la declaración de Patrimonio Histórico de la Humanidad.

El Bloque Nacionalista Gallego se ha preocupado desde hace muchos años de todo este tipo de patrimo-

nio que va siendo desafectado y que tiene un importante valor histórico y artístico. Por eso, por citar solamente las dos gestiones últimas, ya el 8 de noviembre de 2000 nos preocupábamos porque el Castillo de San Felipe iba a ser desafectado y queríamos que antes de que fuese enajenado en pública subasta o en una venta indiscriminada fuese transferido (bien por compra o bien por convenio) a una administración pública, en este caso al Ayuntamiento de Mugaros. En concreto, en el mes de julio de 2000 el Gobierno respondía a nuestras preguntas de la siguiente manera, en concreto el 31 de julio de 2001, la respuesta llegó el otro día, se dice que el Castillo ya está desafectado de fin público y que está declarada su posibilidad de ser enajenado. El 8 de agosto de 2001 en concreto se dice que se comunicó a la Dirección General del Patrimonio del Estado, por si tenía algún interés algún organismo central del Estado en su adquisición, y tiene tres meses para responder. Por lo tanto, estamos en un período de tiempo que sería importante, porque si a la Administración General del Estado no le interesa el edificio, se pudiese preparar todo el dispositivo para que la Administración local se pudiese hacer cargo del mismo. Y por fin sabemos que el ayuntamiento está interesado, y así se ha dirigido a la Gerencia de Infraestructura de Defensa diciendo que tiene interés en poder acceder a la propiedad del castillo, si bien a nadie se le oculta que un ayuntamiento de 7.000 habitantes no tendrá la capacidad económica para poder comprarlo, y menos en pública subasta, pero sí en una negociación directa, a la que contribuyesen también otras administraciones públicas, como la Xunta de Galicia o la Diputación provincial. Hay, por tanto, una formalización en cierta manera de propuesta por parte del ayuntamiento que se puede explicitar muchísimo mejor cuando se sepa el valor del edificio, qué disponibilidad hay por parte de las otras administraciones públicas de Galicia a participar en su compra y, cuando se sepa también, si el Ministerio tiene total disponibilidad a entrar primero por este tipo de negociación antes que cualquier tipo de venta en el mercado. En todo caso, nosotros lo que queremos es forzar y presionar para que se realice una transferencia por un precio asumible y ponderado, para que sea dedicado a un fin de carácter público.

Volvemos a repetir que es inseparable esta transferencia de todo el conjunto de la problemática que hay en la zona, que abarca desde un monasterio medieval barroco situado prácticamente a medio kilómetro de ese castillo, del otro que ya fue comprado, de los muchos pequeños que están situados en la parte más exterior de la entrada de la ría y de todo el arsenal. Creemos que el carácter público de todo este conjunto se debe mantener y a este fin va destinada esta proposición no de ley, como otras muchas que hemos presentado a lo largo de nuestros años de presencia en este Congreso de los Diputados.

Y por una economía procesal, me voy a referir a la enmienda presentada por el Partido Socialista diciendo que la aceptamos, pero no como enmienda de sustitución, sino de la siguiente forma:

El punto primero de la enmienda socialista sustituiría a nuestro punto primero. Tenemos que decir que a lo largo de estos años no hemos podido comprobar fehacientemente que el castillo estuviese declarado bien de interés cultural, aunque conocíamos que en la referencia del ayuntamiento dirigiéndose al Ministerio de Defensa sí hacía alusión a esta declaración como bien de interés cultural ya desde el año 1994. No sabemos si esa declaración de interés cultural la ha realizado la Administración autonómica o la Administración General del Estado. De ahí nuestra duda, y por eso habíamos mantenido en nuestra proposición no de ley que está registrada el 8 de noviembre de 2000, hace prácticamente un año, la petición de que se declarase bien de interés cultural. Como esto parece ser que está logrado, lo sustituiríamos por el punto 1 de la enmienda del Partido Socialista.

La segunda parte de la enmienda del Partido Socialista sería un añadido como punto número 3, porque completaría bien nuestro punto número 2. Y entonces sería, punto número 3: «contribuir a la creación de un consorcio firmado por la Xunta de Galicia, la Diputación Foral de A Coruña y el Concello de Mugarodos, que ya ha manifestado su voluntad de participar proporcionalmente con la finalidad de adquirir, acondicionar, mantener y conservar dicho castillo», que está dentro del espíritu y la intención de nuestra proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en efecto, el grupo que ha presentado una enmienda a esta proposición es el socialista, y como portavoz y defensor de la misma interviene don Guillermo Alejandro Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Este Castillo de A Palma, que fue bien descrito por el proponente, forma parte de una tríada de castillos con el de San Felipe (al otro lado de la ría de Ferrol) y el llamado Fuerte de San Martín.

Los tres castillos, con una variación de tiempo muy leve, se construyeron a finales del siglo XVI bajo la protección de Felipe II, y dado el ritmo de su construcción, recogiendo la historia, tal parece que se asemeja mucho a la planificación de las infraestructuras que proyecta el Partido Popular para Galicia actualmente, dado que fue una construcción lenta, tuvo una escasez de presupuestos asignados, se limitaron los materiales, hasta el punto de que en ninguno de ellos se respetó el proyecto original. El Castillo de A Palma no es que, por ejemplo, fuera reconstruido en el siglo XIX, es que ya ni se respetó nada de lo original, salvo el nombre y el carácter militar.

Pero volviendo a la actualidad interesa resaltar que se presenta esta proposición no de ley por parte del Bloque

Nacional Gallego, en la que se solicitan dos cuestiones que han quedado claras: la declaración de bien de interés cultural y, en segundo lugar, que se ofrezca a la Administración local o autonómica, empleando una disyuntiva excluyente, para su uso público.

Estando de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley, presentamos una enmienda que ya hemos oído que ha sido aceptada por el proponente y esperamos que sea votada asimismo por el resto de la Comisión. Y por eso vamos a ir directamente a reafirmar el carácter de estas enmiendas, dado que fueron presentadas a este diputado con el apoyo directo y por unanimidad del Concello de Mugarodos, presidido por don Ramón Toimil, miembro del Partido Socialista de Galicia.

En primer lugar, justifico y aclaro la primera parte de la proposición no de ley. El castillo de A Palma tiene una referencia catastral número 8826001, y es propiedad del Ministerio de Defensa; fue declarado bien de interés cultural a raíz de su declaración genérica por un decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de castillos españoles. Más tarde, y por parte del gobierno socialista, quedó inscrito en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Patrimonio Histórico Español mediante resolución del 17 de octubre de 1994, con categoría de monumento y código de identificación RI518856. El interés histórico viene dado por la histórica defensa del puerto de Ferrol, el interés arquitectónico por la visión estética de la boca de la ría de Ferrol, y su carácter urbano le da un interés especial para la ciudad.

Sólo se permitiría, en este caso, un tipo de obra, aquella que tuviese por finalidad el aprovechamiento de las dependencias para usos históricos, turísticos, en caso de cese de este uso militar. Y precisamente las obras de rehabilitación, adaptación del interior, mantenimiento, etcétera, de la arquitectura militar es por esta razón.

En cuanto a la segunda parte de la proposición no de ley hay que señalar lo siguiente: que a partir del momento en que el Ministerio de Defensa comunica al Concello de Mugarodos, el 20 de abril de este año, que está próximo a finalizar el proceso de depuración física y jurídica de la propiedad del castillo, y ante la prevista enajenación, se solicita al Concello que manifieste su interés por la adquisición de la propiedad. La contestación de Mugarodos es afirmativa, pero el problema es que el Ministerio de Defensa no hizo una propuesta formal indicando el precio de venta, las características del castillo, plazos de pago, etcétera. Yo creo que el precio fijado por el Ministerio de Defensa de 218 millones de pesetas es posible rebajarlo a través de una negociación. El Concello de Mugarodos, a propuesta de su Junta de portavoces celebrada el 18 de junio de 2001, acuerda por unanimidad dirigirse, antes de dar una respuesta concreta al Ministerio de Defensa, a la Administración central para que se adopten las medidas necesarias que

hagan posible que el castillo sea también de interés y servicio público. Para ello están dispuestos a participar en un convenio de colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación provincial de A Coruña, para conseguir por compra precisamente el castillo.

Ése es el interés de la enmienda que agradezco que haya sido acogida por el proponente. El hecho de que para el Concello sea imposible disponer de medios y presupuestos, ya que tiene un presupuesto anual de 417 millones, máxime cuando posteriormente se lleve a acometer la reforma y el mantenimiento, nos lleva directamente a que, para salvaguardar y garantizar el interés de la comunidad en conservar precisamente este carácter público del castillo, se proponga su compra por un consorcio que, encabezado por el Concello, cuente con la presencia de la Xunta de Galicia y la Diputación.

El Ministerio de Defensa debe ejercer su liderazgo institucional para lograr la implicación de las instituciones gallegas citadas en un proyecto de compra que, de no llevarse a cabo, constituiría una pérdida irreparable para el patrimonio de Mugardos y su alejamiento del interés público. Por eso queremos que se respete la unanimidad de la corporación municipal y solicitamos que sea aprobada la proposición no de ley.

Por ello, hemos adjuntado la enmienda de la que disponen la presidencia y los miembros de la Comisión, que esperamos sea aprobada, que se adopten las medidas necesarias que hagan posible que el Castillo de A Palma, que se ha declarado como bien de interés cultural desde el 17 de octubre de 1994, lo sea también de interés y servicio público a través de un proceso de venta a las administraciones públicas interesadas; y contribuir a la creación de un consorcio formado por la Xunta de Galicia, la Diputación Provincial de A Coruña y el Concello de Mugardos, que ya ha manifestado su voluntad de participar proporcionalmente, con la finalidad de adquirir, acondicionar, mantener y conservar dicho castillo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, don Roberto Soravilla tiene la palabra.

El señor **SORAVILLA FERNÁNDEZ**: Debo confesar que no tengo antecedentes gallegos, aunque en la posición que vamos a adoptar voy a tomar un estereotipo gallego, espero que lo tomen con la ironía adecuada, porque a la proposición no de ley presentada por el señor Rodríguez no nos oponemos, pero votaremos en contra... Bueno, lo que quiero decir es que entendemos y además ahora, de las palabras del señor Vázquez, que han rectificado en gran medida... **(El señor RODRÍGUEZ VÁZQUEZ: Me llamo Rodríguez y siempre se entiende lo que quiero decir.)** Si ha resultado ofensivo, lo retiro.

Quiero decir, señorías, señor presidente, que entendemos la intención de la proposición no de ley, pero que

no compartimos en absoluto los procedimientos que en un primer momento apuntaba esta proposición. Dicho todo esto, la petición que se hacía en ella, el petitum de esta proposición no de ley, era lo que nos obligaba en definitiva, que es lo que se vota, a votar en contra.

El señor Rodríguez ha hecho luego una rectificación sobre la marcha acudiendo a una respuesta del Gobierno que había recibido en estos días, y además ha habido una modificación por parte del Partido Socialista, y que él de alguna manera ha asumido en su petición. En principio el asunto estaba en los términos de que se iniciaran los trámites de bien de interés cultural del Castillo de A Palma, y lo otro era que se otorgara un derecho preferente de adquisición a las administraciones local o autonómica a un precio ajustado, decía, a los fines públicos a los que sería dedicado.

Luego, esto ha cambiado. Me voy a referir de alguna manera a todo ello. Por una parte, veo que lo que hay entre los dos intervinientes que me han precedido son algunas diferencias históricas, porque por un lado se dice que es Felipe II, luego en el XIX, yo también he visto algún otro antecedente donde se habla de un castillo del siglo XVIII, etcétera. Parece ser que, efectivamente, el castillo tardó bastante tiempo, pero respondiendo a lo que ha dicho el representante del Partido Socialista, yo llegaría a pensar más bien que Felipe II fue un precursor del socialismo por el poco celo que había puesto en las obras públicas en Galicia.

Con respecto al primer punto, le puedo garantizar la enorme sensibilidad personal que tengo, por razón de profesión (yo en otros tiempos era pintor), y sobre todo de mi grupo, con respecto a lo del tema de bien de interés cultural, que supongo que iba destinado fundamentalmente a la preservación de todo ese conjunto por todas las garantías que ofrece el ser bien de interés cultural.

Efectivamente hay un antecedente parlamentario, que es una respuesta del 4 de octubre de 1999 al que entonces era diputado el señor Meyer, donde ya se dice que este castillo era un bien de interés cultural y está inscrito, efectivamente, en el Registro de Bienes de Interés Cultural, con una resolución del 17 de octubre de 1994. Lo que sí debo decir a este respecto, han citado incluso el código con el que figura, es que esta inscripción fue a solicitud precisamente de la Xunta de Galicia, que, si yo no recuerdo mal, gobernaba mi partido. Lo cual quiere decir que teníamos la suficiente sensibilidad, que parece ser que nos habíamos adelantado a ella y que sigue gobernando en Galicia y que previsiblemente lo va a seguir haciendo en el futuro, por lo que parece.

Los castillos, como saben, a ello se ha referido también el portavoz del Grupo Socialista, tenían ya una protección genérica con un decreto de 1949, que luego quedó recogido además en la Ley de Patrimonio Histórico de 1985, en la disposición adicional segunda. Yo creo que estos datos, como usted ha dicho, los conoce

también el ayuntamiento de Mugarodos, y yo creo que ahí quizá usted debería haber hecho un poco más de acopio de información previa al hacer una petición tan clara, cuando lo que era muy claro es que estaba ya registrado. Entonces, quiero decir que en este primer punto no es que nos opongamos, es que ya nos hemos adelantado y realmente está cumplido y además a iniciativa, como bien digo, de mi propio grupo.

Con respecto al segundo, ahora cambia un poco el asunto, pero lo que es evidente es que no podíamos compartir el procedimiento, y además yo creo que estamos ahora precisamente en un trámite donde no procede el ir tomando determinadas medidas que vayan condicionando ese procedimiento. Procedimiento que usted pretendía con una especie de concepto jurídico bastante indeterminado, como era el de un precio ajustado a unos determinados fines a los que se iba a adscribir, pero realmente la Gerencia de Infraestructuras tiene de alguna manera, y no puede ser menos en una cámara legislativa, y debemos además potenciarlo, que ajustar todos sus actos a la ley. En este caso es la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, es decir, la de acompañamiento de los Presupuestos Generales. Y en el último párrafo del punto 6 del artículo 71, que es de adaptación del organismo autónomo a la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1996, de 14 de abril, dice textualmente: «la enajenación de estos bienes inmuebles por el organismo autónomo será comunicada previamente al Ministerio de Economía y Hacienda (que hoy es Hacienda sólo), que podrá decidir afectar estos bienes a cualquier otro servicio de la Administración del Estado o de sus organismos públicos, previa compensación presupuestaria a favor del organismo autónomo por el valor de tasación del inmueble».

Es decir que, como puede ver, no tenía nada que ver con la pretensión que usted proponía en la propia enmienda y que de alguna manera aquí queda un poco más enmascarada, pero que yo creo que tampoco tiene mucho sentido. Es decir, el artículo, por una parte, no contempla en ningún caso un derecho que sea de adquisición preferente, y además se habla precisamente de un valor de tasación, que eso sí que es ya un concepto jurídico mucho más determinado. No podíamos en aquel momento, y ahora creemos que por el procedimiento tampoco, ni saltarnos las restricciones jurídicas ni entorpecer lo que ya está en marcha. Esto es un problema de control y otro de coherencia.

Resumiendo, el castillo (usted, señor Rodríguez, lo ha dicho) se ha desafectado del fin público y ha sido declarada su alienabilidad por resolución del Ministerio de Defensa de 31 de julio de 2001. La comunicación preceptiva a la Dirección General de Patrimonio del Estado, que es previa a la enajenación, se ha hecho el 8 de agosto de 2001. Y en este momento, es decir, desde agosto, está transcurriendo el plazo por si algún organismo de la Administración General del Estado

está interesado en su adquisición, que es lo que dice estrictamente la ley.

De no ser así, entonces, efectivamente, se informaría favorablemente para que la Gerencia de Infraestructuras procediera a su vez a la enajenación, que tiene que hacerse evidentemente por el valor de tasación que sea. Y esto se puede hacer a través de un convenio, a través de una permuta o a través de la enajenación directa, con la comunidad autónoma, la diputación provincial o con el ayuntamiento, y la contraprestación podría ser tanto económica como en permuta por otras propiedades de las administraciones públicas a las que he hecho referencia.

El Grupo Socialista ha dicho, y con toda razón y así me consta, que el Ayuntamiento de Mugarodos ha manifestado estar ya dispuesto a participar en un convenio de participación con todas estas instituciones, para el caso, efectivamente, de que en este plazo no haya ningún organismo de la Administración General del Estado que esté interesado en esa adquisición. Pero lo que sí le digo es que, en cualquier caso, lo que está garantizado es que el castillo va a estar destinado a un servicio público. Es decir, hemos visto por activa y por pasiva, tanto por parte del propio Ministerio o de la Gerencia de Infraestructura, como de las propias administraciones gallegas, la enorme sensibilidad que todos sentimos por el patrimonio gallego. Y me cuesta mucho trabajo pensar que eso no se vaya a realizar, teniendo en cuenta que debemos respetar el plazo de los tres meses. Y sólo en el caso de que no hubiera ningún tipo de propuesta formal de adquisición por ninguna de estas instituciones, cosa que sería un caso que creo que sería único, porque nunca ha ocurrido, la Gerencia de Infraestructuras sería cuando tendría la oportunidad de enajenar el castillo por el método de subasta pública o el método de venta abierta, desde luego con arreglo a la normativa vigente. Pero lo que es evidente es que tenemos muy claro que el castillo estará destinado al servicio público, que el castillo además está debidamente conservado, porque hasta el año 1998 estuvo perfectamente en activo. Ha mantenido desde entonces una serie de retenes militares, y lo que ahora se garantiza es que ese castillo va a quedar vigilado por una empresa de seguridad privada.

Consecuencia: a pesar de las modificaciones que introduce la enmienda del Grupo Socialista, nosotros, por razones de respeto a todo el procedimiento y al plazo que en este momento sigue transcurriendo, vamos a votar en contra, por una parte, porque el hecho de que es ya un bien de interés cultural hace innecesaria por completo la votación de cualquiera de esos puntos que se refieren a ello y, por otra, porque se encuentra en ese trámite y no vamos a dar unos pasos previos ni a instar a nadie a que haga nada hasta que tengamos la seguridad efectivamente de que el plazo transcurrido de los tres meses se puede iniciar todo el otro procedimiento, que yo estoy seguro que va a llegar a buen fin.

Y con esto, y sintiendo no poder votar a favor, pero estando, desde luego, dentro del espíritu de lo que se solicita, votaremos en contra. Y yo le ruego, de todas formas, que admita mi disculpa si en un primer momento he podido ofender a una región de España, a una comunidad autónoma que tiene para mí toda las simpatías y que además es uno de mis puntos habituales de veraneo.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que no ha lugar a la mención directa que ha hecho, estupendo.

— **SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR «VIGIL DE QUIÑONES», DE SEVILLA, EN LA RED HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000447.)**

— **SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR «VIGIL DE QUIÑONES», DE SEVILLA, EN LA RED ASISTENCIAL PÚBLICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000456.)**

— **SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR «VIGIL DE QUIÑONES», DE SEVILLA, EN LA RED SANITARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000752.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a uno de los puntos acumulados, tres en uno, que son las proposiciones 3, 4 y 7, conforme figuran en el orden del día.

Los grupos, a través de sus portavoces, defenderán estas proposiciones no de ley en función de la antigüedad de las mismas, es decir, que empieza don José Luis Centella, de Izquierda Unida, le seguirá don José Núñez, y en tercer lugar doña Isabel Pozuelo.

Tiene la palabra, entonces, el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: El hospital militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, dependiente del Ministerio de Defensa, tiene una capacidad de tratamiento y de camas que son homologables a otros hospitales públicos, aunque tiene unas características que son similares a otros hospitales de la red hospitalaria militar, y es que está infrautilizado.

Nosotros creemos que carece de lógica y que solamente viene a agravar una situación del problema de la red sanitaria andaluza y general del Estado el que existan diferencias tan grandes como la de que, por ejemplo, la media de intervenciones quirúrgicas por espe-

cialistas en hospitales del Insalud fue en 1999 de 142 intervenciones por especialista quirúrgico, mientras que la media en hospitales militares es de 80,31 por especialista. **(El señor vicepresidente, GONZÁLEZ PÉREZ, ocupa la presidencia.)**

Creemos que ésta es una realidad que hay que resolver y que, también, tras las modificaciones y los avances que se ha realizado en la planificación de nuevas necesidades de defensa y el paso a un ejército profesional es fundamental y necesaria la culminación de la transferencia sanitaria de estas instalaciones a las comunidades autónomas, que también están recibiendo o han recibido ya casi en su totalidad las competencias sanitarias. Hay que mejorar esta utilización de los recursos sanitarios, y no es posible que en una misma zona haya un hospital infrautilizado y una carencia de instalaciones sanitarias; por tanto, en este caso que nos compete sería de urgencia el traspaso a la Comunidad Autónoma Andaluza. El problema para nosotros, repito, es bastante fácil de solución e iría en beneficio de toda la comunidad, porque se aliviarían las listas de espera y además, en este caso, también se conjugaría el sentido común y los recursos que son escasos en el territorio andaluz.

Pero es que además también en el caso del hospital militar «Vigil de Quiñones», de Sevilla, según la comparecencia del propio subsecretario de Defensa, el señor Torre de Silva y López de Letona, en diciembre del 2000 se planteaba que este hospital no estaría en la lista de hospitales militares que el Ministerio de Defensa piensa que pueden ser imprescindibles para sus usos actuales. Por lo tanto, todavía redonda mucho más el que su traspaso a la Comunidad Autónoma Andaluza no originaría ningún tipo de problema y, repito, se solucionaría la situación que hay de saturación y de congestión en el área hospitalaria de Valmes.

Por ello nuestra proposición no de ley plantea dos puntos: en primer lugar, que se alcance un acuerdo con la Comunidad Autónoma Andaluza para que se transfiera al Servicio Andaluz de Salud este hospital «Vigil de Quiñones», de Sevilla, que actualmente es dependiente del Ministerio de Defensa y, en segundo lugar, que no se proceda en ningún caso a su venta o cesión a una empresa privada o entidad no pública. Porque ya sería el colmo, permítanme que lo diga, que al final de todo este proceso, hospitales de la red militar puedan acabar en gestión privada.

Ésta es nuestra iniciativa, que además coincide con las que plantea el Grupo Mixto y el Grupo Socialista, y creemos que sería importante que hoy la Comisión de Defensa aprobase esta iniciativa que permitiría abrir una vía que, evidentemente, seguirían y deberían seguir otras instalaciones del mismo tipo.

El señor **VICEPRESIDENTE (González Pérez)**: Tiene la palabra don José Núñez para defender la proposición no de ley.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Yo creo que el portavoz que me antecede en la palabra ha expuesto perfectamente el problema. Creo que estamos ante la cesión de un hospital que tiene una infrautilización importante, porque atiende a una población muy pequeña respecto a la potencialidad del propio hospital, en un área, como el área de Sevilla, donde hay un déficit de camas para cumplir los ratios de cuatro camas por cada 1.000 habitantes, de casi 2.500 camas. En un área donde hay un déficit de 2.500 camas, discutir cuál es el futuro de este activo público, yo creo que no tiene mucho sentido y da una sola solución: este hospital tiene que seguir siendo un hospital que forme parte de la red pública.

Yo creo que hay tres cuestiones bien sencillas en este traspaso entre Defensa y la Junta de Andalucía competente de la sanidad en Andalucía, una, la defensa de la titularidad pública, es decir, no admitir que el hospital está al mejor postor, y que ha salido como una especie de oferta, donde quien más dé se lo lleva, sea público o sea privado. No, yo creo que el hospital está claramente en la red pública, por tanto es bueno que aquí nos manifestemos ante el objetivo de mantener su titularidad pública. Otra, que hay que realizar unas gestiones, que me consta que se están realizando, con diferencias de gestión, de dinero o de precios en valoración de activos y, demás, que habrá que resolver. En ningún caso se puede presentar al ciudadano que no se puede traspasar el hospital porque no nos ponemos de acuerdo en cuál es la fórmula de la gestión. Y por tanto, hay que insistir en que el Gobierno continúe negociando con la Junta de Andalucía para conseguir este traspaso, porque la situación actual no es neutra, es decir, como ya públicamente se sabe, desde hace mucho tiempo, lo que va a pasar, el hospital digamos que está al ralentí, con poca moral de funcionamiento, con un tanto por ciento importante desocupado y con una incertidumbre del propio personal.

Y aquí entro en la tercera cuestión, que es en el mantenimiento del empleo. El personal no puede estar dudando de qué va a pasar. Defensa verá, cuando haga el traspaso, si parte del personal suyo propio lo reubica en los hospitales que siguen abiertos o, en su caso, son personas, como ha pasado en otras cesiones, que pueden pedir la excedencia y pasar a la red sanitaria andaluza. Y en todo caso, habría que mantener el empleo, naturalmente, en todos los contratados laborales.

Por tanto, son tres cuestiones básicas en las que podemos y debemos estar todos de acuerdo y que, en parte, están recogidas en las tres proposiciones: defensa de la titularidad pública de este hospital, acelerar o instar al Gobierno a que siga negociando con la Junta de Andalucía este traspaso, y que se garantice el mantenimiento del empleo en esta instalación.

El señor **VICEPRESIDENTE (González Pérez)**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Isabel Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: El pasado mes de diciembre, en esta Comisión de Defensa el subsecretario de Defensa informó en esta Comisión de los planes de su departamento para poner en marcha una reforma sustancial de la red sanitaria dependiente del Ministerio. Esta reforma conllevaría la desafección para el uso sanitario o asistencial de varios centros y hospitales militares situados en distintas comunidades autónomas. Actualmente el Ministerio cuenta con una red hospitalaria formada por 16 centros, y el plan de reforma emprendido significará que 10 de ellos dejarán de tener ese uso sanitario en un proceso que pretende estar culminado a 31 de diciembre de 2002.

Hago esta referencia para señalar la complejidad, la dificultad y las importantísimas implicaciones sociales y asistenciales de un proyecto que pretende cerrar, que pretende hacer desaparecer 10 hospitales de la red pública sanitaria del Estado español, algunos de los cuales están en comunidades autónomas en las que las competencias de planificación, de gestión y asistencia sanitaria a la población pertenecen aún al Insalud, y en otros casos, como los que tratamos hoy del hospital militar de Sevilla «Vigil de Quiñones», están en comunidades que tienen desde hace muchos años transferidas estas competencias y, por lo tanto, también la responsabilidad ante sus ciudadanos de gestionar la planificación y la prestación de los servicios sanitarios.

Y es precisamente por esta razón, en el ejercicio de esta responsabilidad, por la que el Gobierno andaluz, a través de su Consejería de Salud, se dirigió al Ministerio de Defensa en el mismo mes de diciembre, nada más tener conocimiento de estos planes del Ministerio, manifestándoles su voluntad inequívoca de integrar el hospital militar de Sevilla en la red del sistema sanitario público andaluz, solicitándole asimismo la apertura inmediata de negociaciones para que, con la mayor celeridad, pudiera realizarse una integración efectiva de este hospital dentro de la red pública andaluza.

Hay que tener en cuenta que las negociaciones que tienen lugar en un proceso de transferencia deben abordar aspectos diversos y complejos, económicos, de valoración de inmueble, de integración de plantilla, de inventario, y todo ello sin que haya deterioro de las instalaciones en los recursos existentes y sin menoscabo del servicio público que se está prestando. Y en este caso además, al hablar de un recurso sanitario, que en la actualidad presta un servicio público a una parte de la población, tenga ésta o no carácter militar, la Administración que reciba la transferencia debe planificar, prever y dar respuesta adecuada a una eficaz integración en la red de equipamientos generales ya existente, y sobre todo dar una respuesta adecuada a los ciudadanos que van a integrarse en una nueva red asistencial.

Señorías, el 12 de diciembre pasado compareció en esta Comisión el subsecretario. Y en esa comparecencia sus palabras fueron muy claras en cuanto a la determinación del cierre de 10 hospitales de la red sanitaria

militar, entre ellos el de Sevilla. Pero absolutamente ambiguas en cuanto al procedimiento a seguir, en cuanto a la voluntad del Gobierno de garantizar que estos hospitales sigan siendo hospitales públicos, y en garantizar a los trabajadores la continuidad en sus puestos de trabajo.

El señor Torre de Silva daba por supuesto que no siempre iba a ser posible la integración de los hospitales militares en la red pública de aquellas comunidades donde residían, bien por falta de interés de los otros, como él mismo decía, o bien porque la compensación económica que se ofrezca no sea la que espera el Ministerio de Defensa. Es decir, Defensa está imponiendo, y lo dice claramente en sus comunicados públicos, unas condiciones para transferir los hospitales a las comunidades que lo están demandando. Ésta es su prioridad por encima de cualquier otra prioridad de interés general. Pero en el caso de Andalucía, en el caso de Sevilla, la situación no deja lugar a dudas: la voluntad de la Administración competente es nítida y clara.

Por ello, la carta que el consejero de Salud envía al ministro de Defensa en el mismo mes de diciembre no deja lugar a duda; le comunica en primer lugar que estaba dispuesto a estudiar cualquier tipo de oferta que permitiese que el hospital de Sevilla, como recurso de la sanidad pública española que es, se mantuviera como tal, incluyendo la posibilidad de integración la transferencia o cualquier forma de responsabilidad compartida entre ambas Administraciones. En segundo lugar, le comunica la necesidad, el interés y la decisión de la Junta de Andalucía de que el hospital de Sevilla se integre en la red pública sanitaria andaluza, dentro del marco de las relaciones entre dos Administraciones públicas del Estado. Y en tercer lugar, dice que se solicita el inicio inmediato de negociaciones para que se pueda conducir a tal fin.

A partir de ese momento y hasta la fecha todas las comunicaciones desde la Junta de Andalucía hacia el Ministerio de Defensa han tenido este mismo carácter y han ido en este mismo sentido. Pero por el Ministerio de Defensa se sigue dilatando la creación de una mesa de negociación de transferencia sin saber nadie muy bien por qué razón. En el mes de marzo la excusa o la razón que dio el Ministerio de Defensa fue que era necesario hacer una tasación del hospital por parte de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio, y que hasta tanto no estuviera concluida no se podía convocar a la comisión negociadora de ambas administraciones. Pero, increíblemente, en el mes de mayo, el propio ministro, en una respuesta a una pregunta en el Senado, afirmó que la mesa de negociación entre Defensa y la Junta de Andalucía para la transferencia del hospital no se producía porque estaban a la espera de que la Junta hiciera esa tasación, esa valoración económica del hospital.

Evidentemente el ministro no estaba bien informado; la Junta de Andalucía había ofrecido a Defensa con

anterioridad, en concreto el día 30 de marzo en un escrito, la posibilidad de que los técnicos y los servicios propios de la comunidad autónoma hicieran esa tasación, esa valoración económica, y Defensa declinó esa oferta aduciendo que era la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento quien debía hacer la tasación correspondiente.

Éste es un planteamiento, por lo tanto, desde nuestro punto de vista, poco razonable e inadmisibles. Existen razones de interés general para que se inicie y se culmine el proceso cuanto antes. Y como decía con anterioridad, en un proceso de transferencia, y más en un proceso de transferencia de recursos sanitarios, no tiene ni puede ser la prioridad el aspecto exclusivamente económico. La prioridad, desde nuestro punto de vista, tiene que ser, en primer lugar, asegurar su integración en la red sanitaria pública de Andalucía; en segundo lugar, acabar con la incertidumbre generada en la sociedad sevillana y, por supuesto, entre el personal del hospital; y en tercer lugar, evitar el deterioro del mismo por la infrautilización y la disminución sustancial de servicios que se están produciendo. El hospital, con una capacidad asistencial de 700 camas, está en este momento bajo mínimos. Es un hospital sin apenas enfermos, ni en las plantas, ni en las urgencias, ni en las unidades de cuidados intensivos, mientras que el resto de los hospitales sevillanos se ven con serias dificultades para atender y dar servicio al conjunto de la población a que está obligado.

En Sevilla les aseguro que nadie puede entender esto, nadie puede comprender qué está pasando, por qué el Ministerio de Defensa no responde de forma rotunda al deseo de la mayoría de sus ciudadanos e instituciones que se han manifestado y que quieren que se transfiera a la Junta de Andalucía el hospital «Vigil de Quiñones». Lo ha pedido el ayuntamiento de la ciudad, el arzobispo, el Parlamento Andaluz, los sindicatos, los trabajadores del hospital y, por supuesto, miles de ciudadanos que participan activamente desde hace meses en los actos que reclaman la transferencia del hospital a la Junta de Andalucía, y que se asegure que el hospital, por lo tanto, siga siendo un hospital público.

No es razonable que un recurso sanitario de este carácter, de carácter público, pueda ser puesto a la venta en el mercado privado, existiendo, como existe, una rotunda voluntad de la Administración competente de la comunidad autónoma de integrarlo en su red sanitaria. No es razonable que se provoque el deterioro de un hospital excelente, como es el «Vigil de Quiñones», con una magnífica plantilla de profesionales y que además funciona como hospital universitario, y que Defensa no tenga en cuenta las repercusiones sociales y sanitarias que esta situación está produciendo en nuestra comunidad y en nuestra provincia.

Por ello, el Grupo Socialista pide tres cosas bien sencillas y que son coincidentes con las propuestas que han hecho el Partido Andalucista e Izquierda Unida, y

que entendemos que pueden ser perfectamente asumibles por el Grupo Popular, por el grupo que sostiene al Gobierno.

Se pide sencillamente, en primer lugar, que se acelere al máximo las conversaciones con la Junta de Andalucía para la integración del hospital de Sevilla, «Vigil de Quiñones», en la red sanitaria pública andaluza; se pide en segundo lugar que se faciliten al máximo las condiciones de esa integración, eliminando en la negociación cualquier ánimo de lucro por parte de la Administración del Estado y ofreciendo unas condiciones asumibles y equivalentes a las que se ofrecieron en su momento para la integración de otros hospitales militares en otras comunidades autónomas, como la catalana o como la gallega; y se pide, en tercer lugar, que todo ello se haga en el marco que debe presidir el entendimiento leal entre dos administraciones públicas cuando se abordan asuntos relacionados con la transferencia de recursos públicos desde el Gobierno central a una comunidad autónoma.

Por eso espero, señorías, que esta proposición, como las que anteriormente se han expuesto, puedan ser aprobadas en esta Comisión de Defensa en el día de hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE (González Pérez):** Para la fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Manuel Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO:** Como ha dicho el presidente, intervengo en nombre del Grupo Popular para fijar la posición de este grupo parlamentario en relación con las tres iniciativas que acaban ser defendidas tanto por el Grupo Mixto, por el diputado del Grupo del Partido Andalucista, señor Núñez, como por los grupos de Izquierda Unida y Grupo Socialista.

Y me gustaría, en primer lugar, para centrar el debate de lo que hoy se discute, la integración del hospital militar «Vigil de Quiñones» de la capital hispalense, hay que remontarse a la comparecencia del subsecretario del Ministerio de Defensa, el pasado día 12 de diciembre, del año 2000, donde planteó la necesidad de racionalizar la red hospitalaria de Defensa, la necesidad de acometer una profunda reforma de la red hospitalaria militar y la necesidad de que la red hospitalaria de Defensa resultante estuviera sometida a las necesidades operativas de nuestras Fuerzas Armadas, frente a un modelo pasado, superado de hospitales militares y de red hospitalaria militar.

En este sentido, en la propia comparecencia, el subsecretario del Ministerio de Defensa señaló que se estaba estudiando con todo detenimiento la red vigente y que se había determinado, según algunos estudios que había hecho el Ministerio de Defensa, que nuestras Fuerzas Armadas requerían un conjunto de hospitales en España, y se señalaba que en la zona sur haría falta un hospital, y concretamente se ubicaba en el término municipal de San Fernando, concretamente el hospital

de «San Carlos». A partir de ahí señaló las líneas generales (por cierto, asumidas por el Grupo Socialista) del mecanismo y de la estructura resultante. Y el mecanismo que planteó el subsecretario respecto a la fórmula para desprenderse de esos hospitales no significaba el cierre de los hospitales, señora Pozuelo, ni el cierre de los hospitales de Sevilla, como malsana y falsariamente algunos han ido diciendo en Sevilla, faltando a la verdad en muchas cosas y utilizando un asunto que debe arreglarse lealmente que pronto referiré. Lo que se ha planteado por parte del Ministerio de Defensa y del subsecretario, y así consta en su intervención del día 12 de diciembre, es declarar transferibles determinados hospitales, y se establece claramente, en líneas generales, que lo preferente es que esos hospitales se integren en la red sanitaria del Servicio Nacional de Salud, red sanitaria pública, bien del Insalud o de los servicios autonómicos competentes en materia sanitaria.

También se establecía que la prevalencia fundamental a la hora de buscar cualquier solución sería la prevalencia, el respeto de los puestos de trabajo, por encima de cualquier interés legítimo que podría tener el Ministerio de Defensa, que no sé por qué se discute aquí. Una comunidad autónoma puede tener interés legítimo por obtener unos réditos, pero no puede tenerlo el Gobierno. En realidad es un mecanismo un poco singular, que sólo pretende aplicar la ley del embudo, y es que según dónde se esté se analizan las cosas de una forma. Pero, en cualquier caso, eso se decía perfectamente claro. Y en referencia al único hospital de la zona sur afectado, y por lo tanto transferible, que sería el hospital «Vigil de Quiñones», evidentemente se declaraba como transferible. Y en esa comparecencia el propio subsecretario del Ministerio de Defensa ya dijo: «a título de ejemplo, cabe indicar que la decisión de transferirlo no se tomará para los hospitales antes del año 2002», ése es el término en que se señalaba, y siempre con respeto escrupuloso a los períodos de preaviso establecidos en el ordenamiento. Ése es el marco que señaló el Ministerio de Defensa, y ése es el marco que esta Comisión debe tener en cuenta a la hora de hacer las valoraciones políticas, independientemente de la posición de cada uno. A partir de ahí, la voluntad clara del Ministerio de Defensa y del Grupo Parlamentario Popular es la posibilidad de transferir el hospital militar de Sevilla a la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud. Ése es el criterio prioritario y así el Grupo Parlamentario Popular, en tal sentido lo votó en el Parlamento de Andalucía y en las instituciones que ha estado.

Lo que no se puede es faltar a la verdad jugando con los intereses de los trabajadores del hospital. No se puede decir en Sevilla que va a ir a la calle el personal civil; no se puede decir en Sevilla que corre riesgo el personal sanitario del hospital, porque en la propia comparecencia el subsecretario dijo perfectamente claro que, en primer lugar, la voluntad era transferirlos a los sistemas sanitarios públicos. Sin embargo, no se

cierra el Ministerio de Defensa ni se cierra este grupo parlamentario cuando un hospital no sea susceptible de transferirlo al sistema sanitario público porque no interese a la administración que le tiene que ser transferida, o las condiciones que propongan no sean aceptables para las dos partes que tienen que ponerse de acuerdo, pero lógicamente la voluntad clara es que siempre su destino sea asistencial en el sentido más amplio de la palabra.

Pero también dijo el subsecretario en la comparecencia que no se iba a perder ningún puesto de trabajo y que era un elemento fundamental y que prevalecía, insisto, el interés por el mantenimiento de todos los puestos de trabajo. Y por lo tanto, si estamos hablando del hospital militar de Sevilla, también. Concretamente señaló que el personal militar, como es natural, tendrá un destino militar. El personal militar que está allí, si el hospital deja de ser militar, irá a su destino militar. El personal civil sanitario va con su propio hospital, y por tanto tendrá que ser asumido, en su caso, por la sanidad pública andaluza. Y el personal civil no sanitario, al ser personal de Defensa, el Ministerio de Defensa —y lo dijo el propio subsecretario— le mantendría un puesto de trabajo en la misma ciudad. Y en el caso de Sevilla es perfectamente factible.

Este es el parámetro donde se mueve la posición del Gobierno y del Grupo Parlamentario Popular. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Simplemente pediría a SS.SS. y especialmente al mismo Grupo Socialista, que en este asunto, que juguemos limpio, que no deformemos la realidad, porque aquí se trata de buscar una solución a un asunto que el Gobierno, en vías de racionalización, ha planteado y que además tiene un amplio consenso en esta Cámara.

A partir de ahí, ¿qué es lo que hay que hacer? Pues lo que viene haciendo el Ministerio de Defensa con la tranquilidad y el marco temporal que ha señalado. De pronto SS.SS., tan acostumbrados a la continua confrontación que, si me permite la digresión, personalmente también conozco, de cualquier asunto quieren hacer un gran debate mundial para vender agravios.

Por cierto, si la ciudad de Sevilla no tiene cubiertas sus necesidades sanitarias desde el punto de vista hospitalario, la única y exclusiva responsabilidad es de la Junta de Andalucía, que tiene las competencias plenas desde hace más de diez años. Por tanto, en ese sentido, resuélvase.

¿Que la transferencia al SAS del hospital militar de Sevilla puede resolver esa situación? Sin duda. Por eso también hay una política de concierto. Pero, ¿En qué marco tiene que situarse esto desde el punto de vista del Grupo Popular? En un marco de relaciones leales, mutuas, y no de deslealtades permanentes por parte del Partido Socialista y de las instituciones de la Junta de Andalucía. Espero que las cosas se reconduzcan, no sé si S.S. está informada, y ésa es la voluntad del Gobier-

no. Por eso me parece que no hay que enquistarse en cartas, sino en el diálogo.

Ha habido correspondencia, a la que S.S. ha hecho referencia, por parte del consejero de Salud dirigida al Ministerio de Defensa y por parte del propio viceconsejero de la misma Consejería, ha habido una reunión técnica en Sevilla y ha habido otra serie de contactos, fundamentalmente para entrar en la vía de un acuerdo para la transferencia. Evidentemente el Ministerio y el gobierno han señalado, que quieren hacer una valoración del propio hospital, y que se lo ha encargado a la empresa Segivsa. En cualquier caso, si la Junta de Andalucía quiere hacer una oferta, que la haga. Pero sí le digo que, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, nos parece que en relación con el hospital militar de Sevilla la posición debe ser la de transferirlo a la Junta de Andalucía, pero previo acuerdo de las dos partes. Y también tienen que resolverse cuestiones importantes, pensando en los intereses de los ciudadanos, y es la deuda que todavía mantiene la Junta de Andalucía con el Ministerio de Defensa con ocasión, precisamente, del propio hospital.

Evidentemente algunos conocemos el legado de morosidad que maneja la Junta andaluza, pero me parece que hay que resolver los asuntos a la hora de hacer un planteamiento, como ha hecho S.S., desde el punto de vista leal. Y por tanto, ¿lealtad por parte del Gobierno de la nación? Sí, pero lealtad también por parte de la Junta de Andalucía y juego limpio. En esa línea será posible alcanzar un acuerdo, pero sabiendo que, cuando hay intereses públicos encima de la mesa, éstos tienen que prevalecer sobre cualquier planteamiento partidista, por muy legítimo que sea.

Y en cuanto al contenido concreto de las proposiciones no de ley, y no haré más referencias que SS.SS. ya conocen en respuestas suficientes del Gobierno, como puede ser la respuesta a una pregunta escrita del diputado don Felipe Alcaraz del pasado mes de mayo, donde se explican todos los pasos, con mayor detalle de lo que yo acabo de explicar, de la actuación por parte del Gobierno y los contactos con la Junta de Andalucía.

El Grupo Parlamentario Popular es partidario de transferir el hospital militar de Sevilla a la Junta de Andalucía con carácter preferente, si hay un acuerdo y resolviendo los contenciosos que haya pendientes entre parte y parte (fundamentalmente las deudas que tiene la Junta de Andalucía) y buscando soluciones que también habrá que dar desde el punto de vista sanitario, y llegando a acuerdos entre el hospital de San Fernando, que va a permanecer, y el hospital militar de Sevilla y la Junta de Andalucía, ya que son relaciones bilaterales.

Y en cuanto al texto concreto de las iniciativas, señora Pozuelo, no podemos votar favorablemente la suya porque usted habla de acelerar al máximo las negociaciones. Esto es un asunto de dos partes y, por tanto, me parece que debe enmarcarse en el propio ámbito temporal que el Gobierno estableció en esta sede. Y por

cierto, ustedes no dijeron nada en relación con ese planteamiento, igual que tampoco hicieron más preguntas respecto a algunas cuestiones que hoy plantea aquí, cuando no está el Gobierno; se podían haber planteado en esa sesión o en otro mecanismo de control, que para eso hay esa figura parlamentaria, porque ésta no es una figura de control, sino de impulso al Gobierno.

Después ustedes hablan de ánimo de lucro. El mayor ánimo de lucro lo tiene la Junta de Andalucía con las deudas que no paga, pero me parece que son argumentos que sólo valen desde el punto de vista dialéctico. En cualquier caso, este grupo no puede respaldar que se diga que alguien tiene ánimo de lucro y, por lo tanto, no podemos compartir el segundo asunto.

La referencia genérica a la lealtad entre las administraciones, es obvia, porque está en el marco constitucional y estatutario. Me parece que lo obvio no tiene sentido ser respaldado, sin prejuicio de que hagamos apelaciones a que se cumpla por los principales especialistas en la confrontación sin ningún resultado, y me remito al desastroso resultado de la política confrontatoria que planteó el señor Chaves en la pasada legislatura, que no tuvo ningún resultado y que tuvo un grave perjuicio para Andalucía, como este grupo parlamentario en Madrid y en Andalucía denunció y como los hechos, desgraciadamente, nos han dado la razón, con la pérdida de importantes recursos económicos para Andalucía, por quedarse fuera de un sistema de financiación. Pero, en cualquier caso, aprendan ustedes de esa situación; los ciudadanos andaluces también se lo agradecerán, y nosotros a cumplir con nuestra obligación.

En cuanto a la iniciativa del Grupo de Izquierda Unida, la vemos llena de buena voluntad y propia de sus planteamientos políticos. Le contestaré a los dos planteamientos que usted hace, señor Centella. En cuanto a alcanzar un acuerdo, estamos en ello, en la voluntad de alcanzar un acuerdo. Ahora bien, desde el Grupo Popular entendemos que hay que transferirlo preferentemente al Servicio Andaluz de Salud, pero si el Servicio Andaluz de Salud pone unas condiciones inaceptables o no lo quiere, ¿qué vamos a hacer, lo vamos a regalar? ¿Por qué hay que regalar el dinero de los ciudadanos? ¿O es que el dinero de los ciudadanos vale cuando son recursos de la Junta de Andalucía y no vale cuando son recursos del Ministerio de Defensa? No, tiene que ser en base al principio de lealtad y de igualdad. Usted no plantea problema, porque, desde el punto de vista ideológico, es evidente que usted sólo quiere el sistema público, y yo lo respeto, pero como no lo compartimos no podemos estar ahí. Pero la voluntad, insisto, del Gobierno es transferirlo al sistema público, en este caso al Servicio Andaluz de Salud, órgano gestor de la Junta de Andalucía de las competencias sanitarias que tiene asumidas desde hace algún tiempo, por tanto no podemos respaldar su iniciativa.

En cuanto al planteamiento que hace el Grupo Mixto a través del diputado de Andalucía señor Núñez, el primer punto (mantener la titularidad pública) es la voluntad del Gobierno y del Grupo Popular, pero no nos vamos a cerrar en esa posición, porque me parece que hay que plantearlo en el marco general de la racionalización de la red hospitalaria, que ya el Gobierno meridianamente dejó claro en su comparecencia del mes de diciembre y que el Grupo Parlamentario Popular respalda, que creo que S.S., que es persona sensata, y su grupo también, entienden. En cualquier caso, me parece que las demás gestiones están en el marco de lo que se está realizando. Ahora, hacer recomendaciones, como mantener en cualquier caso los puestos de trabajo de la plantilla actual, está resuelta mediante la propia voluntad y compromiso del Gobierno en ese tenor. Creo que por los propios matices que tiene la plantilla del hospital militar de Sevilla respecto al personal militar en el sentido estricto, personal sanitario civil y personal civil no sanitario, las soluciones están perfectamente garantizadas. Y repito, aunque S.S., sin duda, lo conoce: el personal militar, en el caso de ser transferido el hospital militar al Servicio Andaluz de Salud u otra solución, mantendría su puesto militar, el personal civil de carácter sanitario tiene que ir con el hospital, manteniendo su carácter hospitalario, como defiende el Grupo Popular, y al personal civil de carácter no sanitario tendrá que buscarle su solución el Ministerio de Defensa, como se ha comprometido públicamente, y en ese sentido no debe haber ningún temor.

Y por eso, compartiendo la buena disposición de S.S. en buscar una solución a la transferencia del hospital militar de Sevilla, reafirmo los principios que antes he establecido desde el punto de vista del Grupo Popular: sí a la voluntad de transferirlo, sí que se haga con lealtad, mantenimiento de los puestos de trabajo y resolución de las situaciones que en este momento están pendientes, que afectan a la Junta de Andalucía en materia sanitaria y al Ministerio de Defensa, y que fundamentalmente se refieren a una deuda pendiente desde hace mucho tiempo. Espero que al punto de vista del sentido común, de la lealtad institucional y de anteponer los intereses de los ciudadanos a la voluntad clara del Gobierno y del Partido Popular responda una actitud sensata y leal por parte de la Junta de Andalucía. **(La señora Pozuelo Meño pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señor presidente, las palabras que ha vertido el señor diputado me han resultado insultantes a mi persona y a determinadas instituciones de este país, y por eso le solicito la palabra muy brevemente.

El señor **PRESIDENTE**: Me ha dicho el vicepresidente que me sustituía y que no está ahora que se iba a

producir esta petición de palabra para defensa por alusiones directas, pero dice que no había tales. En cualquier caso, yo creo que no se puede subrogar S.S. en la defensa institucional, allá con su responsabilidad, en la personal, sí. En ese sentido le doy dos minutos, para que tenga defensa por esa alusión personal.

La señora **POZUELO MEÑO**: Aunque sea al menos por esa alusión personal, quiero decir que me han parecido insultantes, y quiero que así consten en acta, las palabras del diputado del Partido Popular cuando se ha referido a juego sucio, a falsedades malsanas, a manifestaciones falsarias que se están vertiendo por parte de esta diputada y por miembros del Grupo Socialista, del Partido Socialista, aquí o en cualquier otro lugar del Estado español. Y por supuesto también a la que ha hecho referencia a otras instituciones públicas.

Quiero decir que no es admisible, ni ha sido el tono de las intervenciones en esta Comisión por parte de ninguno de los diputados y, por supuesto, tampoco de la mía. Decir simplemente que ese tono de confrontación al que él se refería achacándolo al Grupo Parlamentario Socialista o a los responsables políticos socialistas, en esta Comisión hoy se ha puesto de manifiesto que el único que utiliza ese tono de confrontación burda, insolidaria y que no lleva a ningún sitio, es precisamente el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Ha hecho lo que se dice en derecho la compensación de injuria. Al contestar también en el mismo tenor, no tengo más remedio que darle la palabra al señor Atencia, y doy por terminado el incidente. Por favor, eviten las agresiones verbales de unos contra otros. En dialéctica cabe todo, pero desde luego en debate parlamentario y en las normas de cortesía de esta Comisión no.

Tiene por un minuto, un minuto solamente, don Manuel Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En primer lugar, desde el punto de vista personal no he realizado ninguna alusión, y si así lo he hecho téngase por retirada en cuanto a la diputada que ha intervenido. Las valoraciones desde el punto de vista político respecto a actuaciones políticas o a actuaciones de instituciones, las mantengo en su integridad y me remito a los hechos y a mi experiencia política, por el conocimiento que tengo de lo que significa la utilización de las instituciones. Pero, en cualquier caso, es un debate político, y como tal a ello me remito. **(La señora Pozuelo Meño: Que se insulte a una institución en el Parlamento es inadmisibile.)**

El señor **PRESIDENTE**: A mí me puede parecer inadmisibile, yo no lo discuto, pero allá con su responsabilidad. Lo que sí digo es que usted no tiene derecho nada más que a defender las alusiones personales que le han hecho, y la presidencia la ha amparado y la ha

respetado. Lo que pasa es que usted termina también devolviendo las agresiones verbales.

En cualquier caso, doy por zanjado el incidente.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE INCREMENTE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DESMINADO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000696.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la sexta proposición, que ha recibido tres enmiendas, dos del Grupo Socialista y una del Grupo Popular. Es decir, el enunciado de la proposición es por la que se insta al Gobierno a que incremente los recursos destinados al desminado, cuyo proponente es el Grupo Catalán de Convergència i Unió, y que va a defender don Carles Campuzano. Tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Efectivamente hoy el Grupo Parlamentario Catalán presenta una proposición no de ley orientada a que esta Comisión inste al Gobierno a incrementar el conjunto de medios y recursos que el Estado español destina a este desminado.

La movilización política en todo el mundo en la lucha contra las minas antipersonales viene de lejos, viene como mínimo desde 1980, cuando en el marco de las Naciones Unidas se impulsó la convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de la que es parte desde 1994 España, continúa en la década de los noventa, ya en el contexto de la postguerra fría, con la puesta en marcha del fondo fiduciario de Naciones Unidas para el desminado, en 1993, y también con la decisión de las Naciones Unidas de proponer la suspensión mundial a las exportaciones de las minas antipersonales, con las conferencias de revisión de la convención del año ochenta, de 1995 y 1996, que poco o mucho quedó bloqueada en el seno de Naciones Unidas, y con el proceso de Ottawa, iniciado en el año 1996. Un proceso, el de Ottawa, que es paradigma de las muchísimas posibilidades que en el ámbito de las relaciones internacionales y en ese escenario posterior a 1989 se habían abierto: una cooperación potente entre una coalición de organizaciones no gubernamentales con determinados Estados europeos y norteamericanos, orientados a poner en marcha un dispositivo internacional que acabase con esas minas; un proceso que tuvo éxito porque, por primera vez y fuera del marco del sistema de Naciones Unidas, se impulsaba una convención que ha implicado a un elevado número de Estados, comprometidos en esa erradicación de las minas antipersonales; un proceso de Ottawa que, como

principal inconveniente, eso sí, tiene que los principales productores de minas hasta ahora no han querido sumarse a esta iniciativa de la comunidad internacional.

Desde la perspectiva del Estado español este proceso creo que es positivo, a pesar de algunas reticencias, que creo que los que sabemos esta cuestión que tuvo el Gobierno en la pasada legislatura. El impulso de la sociedad civil desde la campaña española por la prohibición de las minas antipersonales, que llevó a la aprobación en marzo de 1997 a una proposición no de ley que impulsaba esta actuación en el seno del Estado español, la Ley de Prohibición de las Minas Antipersonales, que se aprobó como resultado de esa proposición no de ley, la participación española en todo el proceso de Ottawa, siendo Estado firmante del mismo, y finalmente el cumplimiento de los compromisos de Ottawa en aquello que hacía referencia a la prohibición española de producción y exportaciones y a la destrucción del stock de minas antipersonales configuran seguramente una parte de esa movilización necesaria para acabar con las minas antipersonales.

Pero es evidente que la batalla contra las minas no ha terminado porque, como decía anteriormente, determinados Estados no se han sumado a esa prohibición de carácter mundial (Estados Unidos, China, Pakistán), porque además existen dispositivos que producen los mismos efectos que las minas antipersonales, que no son contemplados en la propia Convención de Ottawa, y sobre todo porque hoy más de 110 millones de minas antipersonales continúan desplegadas en más de 87 países del mundo.

Las cifras por Estados son realmente contundentes: Egipto, 22 millones de minas; Angola, 15; Iraq y Afganistán, 10 millones (Afganistán, hoy tan presente, de actualidad, con 10 millones de minas antipersonales en su territorio); en Croacia y en Bosnia, 2 millones de minas; en Mozambique, Sudán, Somalia, 1 millón de minas antipersonales. Además, más allá de estas cifras debemos ser conscientes que muchas veces el problema no se sitúa tanto en la cantidad de minas que pueden existir en un país, sino la ubicación de una mina en concreto, en un área, en una zona de cultivo que impide a la población civil recuperar un espacio determinado que puede servir para recuperar también la economía de esa sociedad o dar respuesta a las necesidades sociales más que evidentes. Hoy la presencia de minas antipersonales constituye un obstáculo real para la reconstrucción postbélica y el desarrollo postbélico de muchas sociedades afectadas por conflictos internacionales o por situaciones de guerra civil. Las minas antipersonales constituyen un obstáculo para el desarrollo a largo plazo de estas sociedades. Y ahí existe un gran reto del conjunto de las políticas públicas y de las políticas de las ONG destinadas a la cooperación al desarrollo.

El desminaje cuesta dinero, cuesta dinero porque hay que pagar a trabajadores especializados o no, hay

que pagar equipos, hay que hacer esfuerzo para la investigación, hay que activar la gestión administrativa de estos procesos, hay que poner en marcha políticas de seguros. Existen iniciativas concretas, como las relacionadas con la utilización de perros para buscadores de minas. En definitiva, actuaciones que necesitan de un apoyo público potente. Y además, estas políticas de desminaje deben de responder a las principales necesidades de la población civil sometida al flagelo de las minas.

En esta materia y desde la perspectiva de lo que son las responsabilidades del Gobierno español, no nos podemos sentir satisfechos. Hoy la política de desminaje, en la práctica no forma parte de la política de cooperación al desarrollo. E invito a SS.SS. a que hagan una atenta lectura, por ejemplo, del plan de acción de Ottawa para la cooperación para el año 2002, donde no existe ninguna referencia a esta política de desminaje en el ámbito del principal instrumento anual de la cooperación al desarrollo oficial española, y después, y de manera yo creo que bastante significativa, el escaso compromiso presupuestario que hasta ahora el Gobierno ha sido capaz de concretar en esta materia.

Si hacemos un esfuerzo de análisis comparativo en base a las cifras oficiales que se utilizan, tanto por parte de las Naciones Unidas, como por parte de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa o como por parte de la campaña internacional para el desminado, sobre lo que es el compromiso español en esta materia, realmente el balance que puede hacer España es un balance, insisto, muy pobre.

En estos momentos estamos a la cola entre el conjunto de Estados de la Unión Europea que destinan recursos a las minas antipersonales. En cifras, por ejemplo, del año 1999, Austria más de 5.000 millones de dólares; Bélgica, cerca de 8.000 millones de dólares; Francia, cerca de 7.000 millones de dólares; Alemania, 18.000 millones de dólares; Italia, 7.300 millones de dólares; Holanda, 12.000 millones de dólares; Dinamarca, 15.000 millones de dólares; Suecia, 11.000 millones de dólares; Reino Unido, 25.000 millones de dólares; y España, 1.500 millones de dólares. Realmente son cifras muy escasas. Si además nos remitimos a las últimas informaciones que el propio Gobierno español ha hecho llegar a la OSCE, referidas al año 2000, esas cifras aún son más pequeñas. Y si, por ejemplo, analizásemos las aportaciones al Fondo Fiduciario para las Naciones Unidas, el Estado español también se sitúa entre los Estados de la Unión Europea que menos aportan a esta política.

De alguna manera, al entender del Grupo Parlamentario Catalán, el Gobierno se aleja del contenido literal y del espíritu del artículo 6 de la Ley de prohibición total de las minas antipersonales, que establece ahí unos compromisos del Gobierno muy claros en esta materia. Por tanto, España debería asumir un mayor compromiso en su política de minas antipersonales,

para dar cumplimiento al artículo 6 de la ley, y para situarse como mínimo en la media de los recursos que nuestros socios en el marco de la Unión Europea están destinando.

Y señorías, añadamos dos consideraciones más: una, recordar que España ha sido Estado exportador de minas antipersonales y que en determinados países de África y de América Central hoy continúa habiendo minas españolas. Creo recordar que la última moratoria que se tomó en el marco español se produjo en el año 1995-1996, por tanto antes de esa época España había estado produciendo y exportando minas antipersonales, y dos, que desde la perspectiva de nuestra responsabilidad en el área mediterránea existen al menos un mínimo de tres espacios donde las minas continúan presentes: en el conflicto del Sahara occidental, en el conflicto griego-turco, en el ámbito de la isla de Chipre, y evidentemente en el conflicto árabe-israelí. Por lo tanto, desde la perspectiva de nuestros intereses mucho más cercanos, es evidente que nuestro compromiso, más allá del ámbito de las políticas de la cooperación al desarrollo, debería ser más acorde con el que tiene el conjunto de los países de la Unión Europea.

En este sentido, la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán, que ha ido precedida de algunas preguntas para intentar confirmar estas cifras, pretende poner de manifiesto esta necesidad de incrementar estos recursos. En concreto, nuestra iniciativa prevé o plantea la necesidad del incremento de los recursos a los programas específicos de carácter bilateral, la incorporación de acciones educativas y de sensibilización, un incremento de las aportaciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas, además la puesta en marcha de una convocatoria específica para las ONG al desarrollo en esta materia (y en este sentido existen iniciativas en otros países de la Unión Europea extremadamente sugerentes, de cooperación entre el Estado y las ONG en ese ámbito); planteamos la necesidad de continuar incrementando lo que son las actuaciones de desminado por parte de las Fuerzas Armadas españolas (yo creo que existen precedentes ya hoy sugerentes e interesantes), y finalmente planteamos la necesidad de que en el seno de la comunidad internacional España se movilice para conseguir esa adhesión al Tratado de Ottawa de esos principales productores y exportadores de minas antipersonales.

Desde la perspectiva de Convergència i Unió nos parece además que esa proposición no de ley, que entra en el registro de la Cámara en abril de este año, hoy es seguramente más necesaria que nunca. La necesaria coalición internacional que debemos de articular para acabar con el terrorismo que ha afectado a Estados Unidos en este mes de septiembre necesita también impulsar esas políticas que a medio plazo son las que pueden permitir el desarrollo de sociedades afectadas por el flagelo de la guerra, y por tanto hoy nos sentimos más obligados a presentar esta proposición no de ley y a

suscitar a su alrededor el apoyo del conjunto de los grupos de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE:** Para defender las dos enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Blanca García.

La señora **GARCÍA MANZANARES:** Vaya por delante nuestra bienvenida a esta oportunísima proposición no de ley y nuestro apoyo, sin duda.

La firma del Tratado de Ottawa sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción supuso la primera vez que el derecho internacional humanitario prohibía un arma de uso generalizado. Es la primera vez que esto ha ocurrido.

Para la entrada en vigor de dicho tratado, recordarán SS.SS., debía ser ratificado por 40 Estados, lo que sucedió ya en septiembre de 1998 y a primeros de agosto de 2001; es decir, en el segundo aniversario de su aplicación, el tratado ha sido ya ratificado por 118 países, aproximadamente dos tercios de los países de todo el mundo. Lamentablemente faltan las grandes potencias, como decía el representante de CiU. Pero es importante el avance que se ha conseguido: dos tercios de los países de todo el mundo han prohibido el empleo, la producción, el desarrollo, el almacenamiento, la transferencia de minas antipersonales y se han destruido millones de minas que estaban almacenadas, y además los gobiernos han asignado más recursos para desminado, para sensibilización en cuanto al peligro de las minas, para la asistencia a las víctimas.

Conocemos, por los informes internacionales de las ONG y por los datos a los que todos podemos acceder, que la infancia de al menos 70 países en el mundo está hoy amenazada por las minas terrestres que están en los lugares de la tierra donde residen. Más de 110 millones de minas, decía el representante de Convergència, y así es, no solamente más de 110 millones de minas terrestres, hay también varios millones más de bombas que no han hecho explosión y que esperan ocultas a que cualquier inocente las active, como quien juega con una pelota.

España ratificó el Tratado de Ottawa en esta Cámara, y en esta Cámara aprobamos la Ley 33/1998, de prohibición total de minas antipersonales y armas de efecto similar. Pues bien, en su exposición de motivos se dice claramente que esta ley pretende contribuir al objetivo de salvar la vida de miles de víctimas inocentes y que es la expresión de la solidaridad de España con todos los pueblos de la tierra. Texto literal de la exposición de la ley.

Y la proposición no de ley que hoy debatimos, lógicamente, recoge ampliamente los compromisos adquiridos tanto en el Tratado de Ottawa como en el texto de la Ley 33/1998. Sus artículos 5 y 6 son bien detallados en cada uno de los puntos que refleja esta proposición

no de ley, pero entendemos que esta iniciativa, que pretende la aplicación efectiva de la voluntad de esta Cámara, sin una ampliación presupuestaria clara, no saldría adelante; poco se podría avanzar en ese puesto de cola que ocupamos dentro de los países de la Unión Europea en cuanto a aportaciones. Tampoco queremos que, en el mejor de los casos, el incremento que solicita la proposición no de ley se detrayera de otras partidas existentes para cooperación. Todos sabemos que esto se utiliza ampliamente.

Es por ello que hemos presentado dos enmiendas con la clara intención de que estos compromisos que todos compartimos tengan su traducción específica en los próximos presupuestos generales del año 2000 con partidas presupuestarias específicas, no generalizadas o no detraíbles de otras. De tal manera que si el grupo proponente nos las aprueba, encantados. Lo que pretendemos, efectivamente, es apoyar esta iniciativa y que, como dice el texto de la exposición de motivos de la ley, sea la expresión de la solidaridad de España con todos los pueblos de la tierra. Y esto lamentablemente hoy, más que nunca, se traduce en pesetas.

El señor **PRESIDENTE:** Don Ramón Moreno tiene la palabra.

El señor **MORENO BUSTOS:** Señorías, si con la proposición no de ley que hoy presenta aquí el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió no estuviéramos, al menos en el fondo, de acuerdo, se nos tacharía con cualquier calificativo no precisamente muy agradable, y con toda la razón del mundo. Esta es, entiendo, una iniciativa que justamente ha preocupado al Gobierno del Partido Popular y a grupos como el de Convergència i Unió y otros grupos y por los que se ha apostado y así se ha demostrado en los últimos años. Y digo esto porque hay que recordar cómo España ha sido pionera del control y la posterior eliminación de las minas antipersonales. Defendió la necesidad de hacer más estricto el régimen de la Convención de las Naciones Unidas sobre prohibiciones y restricciones de ciertos tipos de armas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados en 1980, declaró una moratoria unilateral en la exportación de minas en 1994, a la que el Gobierno del Partido Popular dio carácter indefinido en 1996, se adhirió a la acción común de la Unión Europea de 28 de noviembre de 1997 y se sumó entusiasta a la propuesta canadiense para la Convención de Ottawa sobre prohibición total de las minas antipersonales, en vigor ya en España desde el 1 de julio de 1999. Es más, a instancias del Parlamento, como ya se ha reconocido aquí, prácticamente por unanimidad en este punto y por medio de una proposición no de ley, se elaboró la Ley 33/1998, que va más allá de la propia convención al reducir en un año (tres, en lugar de cuatro) la obligación de destrucción de las minas españolas.

Esto simplemente quiere reflejar la voluntad que ha tenido y tiene el Gobierno español ante este tema, y así estamos convencidos de que esta iniciativa parte del anuncio realizado por el presidente del Gobierno el pasado 15 de noviembre del año pasado, del año 2000, donde con ocasión de la finalización de la destrucción del arsenal de minas antipersonales, anunciaba el proyecto más ambicioso en este ámbito: la creación de un centro internacional de desminado que, como decía el propio presidente del Gobierno, ponga los conocimientos y la experiencia de los técnicos españoles en Centroamérica y los Balcanes al servicio de un mundo mejor. Este centro podrá ser ofrecido a organizaciones internacionales como las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Por otra parte, no nos cabe la menor duda que en un futuro inmediato, y así se ha dejado claro por parte del Ministerio de Defensa, este centro al que me refería con anterioridad tendrá definida la plantilla de personal, la dependencia orgánica y la financiación, emitiéndose a continuación la correspondiente norma de creación.

A su vez España, que se ha convertido en el primer país europeo en deshacerse, efectivamente, de su *stock* de minas antipersonales, está aportando fondos para las operaciones de desminado de las zonas más afectadas a nivel mundial, con la preparación y formación del personal nativo, como así se pidió en la Convención de Ottawa, ya que son los Estados afectados quienes deben responsabilizarse de las acciones de desminado, y así nuestro Estado está contribuyendo en Bosnia-Herzegovina, dentro de la estructura de SFOR, con dos grupos de desactivación de explosivos y otros dos integrados en KFOR, realizando labores de desminado y acometiendo la limpieza de las minas y remanentes de guerra que, por su complejidad técnica y peligrosidad, requieren una alta preparación. Actualmente, tanto el despliegue de los Balcanes como las colaboraciones internacionales en enseñanza absorben casi la totalidad de los especialistas en desminado y en desactivación de explosivos, por lo que desde el Ministerio de Defensa se está potenciando el número de diplomados, proceso que todos ustedes entenderán que es bastante lento. Igualmente y conforme con lo recomendado en el artículo 11 del segundo protocolo enmendado de la CCW y el artículo 6 del Tratado de Ottawa se han realizado asistencias con Perú y Ecuador, y actualmente se está realizando otra con el Líbano.

También me gustaría destacar que el Gobierno español, a través de sus distintos departamentos, así como desde las propias Fuerzas Armadas, está apoyando e impulsando las nuevas adhesiones a la Convención de Ottawa desde dos vías: por un lado, las operaciones de licencia dan prioridad a los Estados firmantes del Tratado; y por otra parte, cuando se realizan colaboraciones con Estados, ya sean de la Unión Europea o fuera de ésta, que no hayan ratificado la convención, se insiste en la importancia de este paso, tanto en los contactos

directos previos a la asistencia como durante la asistencia en sí misma.

Nadie podrá tachar al Gobierno español, y más concretamente al Ministerio de Defensa, de inoperante en este tema. Se podrá cuestionar si los recursos destinados hasta ahora han sido escasos, eso siempre es subjetivo, pero sí me gustaría recordar que la destrucción de nuestro arsenal de minas antipersonales, finalizado con anterioridad al plazo establecido, ha tenido ya un coste de casi 538 millones de pesetas. A su vez, la ayuda destinada por la cooperación española a programas de desminado y de asistencia directa o indirecta a las víctimas o posibles víctimas de estas terribles armas, desde 1995 ha ascendido a un total de más de 4.200.000 euros, de los que 2.400.000 euros han servido para la financiación de programas de desminado de la Organización de Estados Americanos en Centroamérica, y otros 600.000 euros para un proyecto bilateral de desminado en la frontera entre Perú y Ecuador.

Otra vía de actuación para la cooperación española son las contribuciones al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para las labores de desminado. En total, desde 1997, éstas ascienden a más de 180 millones de pesetas, y se han concentrado principalmente en las tareas de desminado en Angola, Mozambique y Kosovo. Lo que demuestra a las claras la voluntad de este Gobierno y el compromiso de futuro en la lucha contra las secuelas del uso indiscriminado de las minas antipersonales.

España ha cumplido con sus compromisos, pero, estoy seguro, continúa dispuesta a contribuir junto a la comunidad internacional a que las minas antipersonales dejen de representar un peligro oculto para millones de personas en el mundo.

Así, señor presidente, y ya acabo, creo haber entrado o al menos haber repasado todos los puntos de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. Únicamente, pues, me queda resaltar que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado, en base a lo anteriormente expuesto, una enmienda de sustitución, que me gustaría llegase a transaccionarse, ya que la iniciativa defendida por el señor Campuzano, en la que estamos totalmente de acuerdo en el fondo, nos gustaría se modificase en algunos términos con el fin de que una cuestión tan importante como ésta consiguiera la unanimidad de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar posición, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ:** Por supuesto, queremos fijar nuestra posición, que no puede ser menos que la de apoyar este tipo de iniciativas, pero también resaltando, como ya han hecho otros grupos, y por eso nosotros también apoyaríamos las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, que en este tema, como en otros muchos, sobran declaraciones testimoniales y faltan actuaciones concretas.

Creo que la iniciativa va por ahí, por intentar que España deje de ser un país que vaya a la cola de las inversiones en la solución de este problema, y por lo tanto creemos que sería importante la aprobación de una iniciativa que fuese realmente útil, que fuese realmente eficaz. Y para ello, la partida presupuestaria sería algo que no podría ir de otra manera. Por lo tanto, apoyamos esta iniciativa y esperamos que sea aprobada por la mayoría de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE:** Le corresponde al grupo proponente un turno sobre la aceptación o rechazo de las enmiendas propuestas por el Grupo Socialista y el Popular.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Creo que el portavoz del Grupo Popular tiene ya elaborada una posible propuesta de enmienda transaccional, que yo no sé en qué momento procesal debería ser comunicada al conjunto de los grupos de la Cámara, que al menos en los términos en los que mi grupo la conoce, de hace unos minutos, le parece suficientemente satisfactoria, en la medida en que se mantiene este compromiso de avanzar hacia un mayor compromiso presupuestario del Gobierno en la lucha contra las minas antipersonales.

Respecto a la enmienda del Grupo Socialista, yo creo que es evidentemente oportuna y necesaria. Si no existe concreción presupuestaria en los próximos ejercicios, es evidente que es muy difícil evidenciar este mayor compromiso de España en esta materia. Pero en aras del consenso con el grupo que ostenta la mayoría de la Cámara, una mención específica a los Presupuestos Generales del Estado de 2002 no podrá figurar. Estoy seguro de que el Grupo Socialista entenderá el porqué de esta decisión, y que el texto que sería bueno, quizás, que el portavoz del Grupo Popular leyese, podría suscitar también su apoyo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Moreno.

El señor **MORENO BUSTOS:** Como decía, en aras a conseguir la unanimidad de los grupos parlamentarios, la transaccional que se propondría sería en el apartado a), donde pone «incremento de los recursos destinados a», sería «adopte las medidas oportunas para avanzar en la asignación de recursos destinados a», y mantener el resto; en el apartado b), empezaría con «acuerde el estudio a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional», y se mantendría el resto del texto; en el apartado c), el comienzo sería «estudie la posibilidad de incrementar el personal militar profesional destacado», y se mantendría el resto del texto; y en el apartado d), «continúe impulsado aquellas iniciativas en el seno de la comunidad internacional», y se mantendría el resto del texto.

No obstante, se lo haré llegar a la mesa para que tenga constancia por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: La presidencia entiende, entonces, que los demás grupos enmendantes están también de acuerdo con esta transacción, con este texto que conocen ya.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Quien tiene que aceptar o no la transacción es el grupo proponente, en este caso.

El señor **PRESIDENTE**: Eso puede alterar también la aceptación de la enmienda.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Como he comunicado anteriormente, nuestro grupo acepta la transaccional que el Grupo Popular leía.

El señor **PRESIDENTE**: Ésta es la que se va a votar, entonces, pero pregunto si mantiene el Grupo Socialista su enmienda no aceptada.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Señor presidente, evidentemente nosotros la mantenemos en su contenido, lo que pasa es que formalmente, si no la acepta el grupo proponente, no va a ser puesta a votación. Otra cosa es que tenemos el legítimo derecho de aceptar la propuesta transaccional del Grupo Popular, cuando acabemos de decidir cuál va a ser nuestro voto en el resultado de lo que se va a someter a votación.

— **RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN PARA USO DE LA DEFENSA DE LA SIERRA DEL RETÍN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000772.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la proposición octava, relativa a la desafectación para uso de la defensa de la sierra del Retín; es proponente el Grupo Federal de Izquierda Unida, y por lo tanto, el señor Centella tiene nuevamente la palabra.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: La proposición que plantea nuestro grupo para que se desafecte para uso de la defensa la sierra del Retín tiene que tener evidentemente una relación con la situación que se vive en estos momentos en el municipio de Barbate, fruto entre otras circunstancias de la falta de acuerdo pesquero entre España y Marruecos. Durante los pasados meses hemos hablado bastante de este tema; por desgracia, hemos hablado bastante de la situación en la que quedaba la zona afectada, y desde el Gobierno fundamentalmente se ha planteado que se pondrían en marcha mecanismos compensatorios para resolver esta situación.

Nosotros seguimos sosteniendo, evidentemente, que el primer elemento que habría que buscar sería mantener el convenio pesquero, para que la gente que vive de la pesca siga viviendo de la pesca, pero ése, evidente-

mente, no es este debate. Por tanto, creemos que lo que se plantea y se ha planteado con fuerza por parte del Gobierno es que el turismo sea una alternativa para el desarrollo de la zona de Barbate. Ésta es una posibilidad que nosotros contemplaríamos independientemente de que se mantuviese el acuerdo pesquero con Marruecos, porque es claro que la situación de Barbate la sitúa como un elemento con unas posibilidades grandísimas para su desarrollo turístico. Pero allí nos encontramos con una circunstancia que es de sentido común, como planteábamos en otra iniciativa que anteriormente hemos defendido, y es que lo militar está completamente reñido con lo turístico. No es posible desarrollar una zona turística si hay instalaciones militares y si además se producen, como en esta zona, unas maniobras militares. Nadie se lo piensa, y en estos momentos sería todavía más evidente que sea una zona turística aquella que puede ser objetivo militar. Repito, en estos momentos todavía puede haber una mayor sensibilidad, pero haciendo una abstracción de estas circunstancias que esperemos que no sean duraderas, en cualquier momento nadie piensa que una zona que pueda ser objetivo militar tenga cualquier posibilidad de desarrollo turístico.

Por eso, nosotros consideramos que es imprescindible que se produzca esta negociación con el Ayuntamiento de Barbate, para que se revierta lo que es la sierra de Retín, para que se pueda hacer ese plan de desarrollo sostenible del municipio de Barbate. Sin esta realidad nosotros creemos que no sería posible y que al final estaríamos generando más frustración en una zona que ya tiene demasiada, porque, repito, si le cerramos este camino, estamos incitando a la población a que tenga que utilizar para vivir otros medios de subsistencia, que no son precisamente los que mejor pueden servir a la sociedad.

Por lo tanto, estamos en un momento clave, creemos además que no cabe prórroga de el tiempo para tomar esta decisión. Por eso, nuestro primer punto es que se proceda a la desafectación para uso de la defensa de la sierra de Retín y que se inicien negociaciones con la corporación municipal de Barbate, para una solución pactada para uso público, y que sea ésa la contribución a lo que es el plan de desarrollo sostenible.

Antes se ha planteado por parte del entonces portavoz del Grupo Popular, señor Atencia, la legitimidad de que una administración pueda rentabilizar económicamente un bien o unos terrenos. Nosotros creemos que eso se llama especular, nosotros creemos que la Administración nunca debe especular, porque cuando estamos hablando de traspasar de administración a administración, no estamos hablando de sacar beneficios económicos. Estamos hablando de traspasar bienes públicos de una administración pública a otra administración pública. Por tanto, si ahí se intenta obtener un beneficio, nosotros eso, por muchas vueltas que se le dé, lo calificamos como especulación, porque no ten-

dría que tener valor lo que pasa de una administración pública a otra administración pública.

A partir de ahí, tenemos un segundo punto que creemos importante y es que si queremos que realmente haya un desarrollo en esta zona no debe de haber maniobras militares. ¿Por qué? Porque estamos hablando de lo mismo; nadie piensa que en una zona donde se producen, como se produjeron en el año 1998, maniobras de la OTAN importantes, con desembarcos anfibios, con ocupación de playas y territorios, pueda ser una zona turística, porque los turistas huirían corriendo cuando viesan aparecer el primer marine en la playa, valga un poco la ironía del tema. Creemos que tendría que quedar claro en esta proposición no de ley el hecho de que si queremos que Barbate tenga un desarrollo turístico tiene que desaparecer de esa zona cualquier relación con lo que pueda ser militar. No creemos que la Sierra del Retín sea un elemento estratégico para nuestra defensa y que sea la única zona del Estado donde se puedan dar este tipo de maniobras, por lo que, repito, hoy podemos tener la ocasión de abrir una puerta de esperanza a una población muy machacada en los últimos meses, y espero que el Partido Popular no contribuya a cerrar también esta puerta, porque, repito, a partir de hoy no engañamos a la población de Barbate. Si sigue manteniendo instalaciones militares, si sigue siendo objetivo militar la zona de Barbate, evidentemente no habrá ningún desarrollo turístico en esta zona.

Por eso, estaríamos de acuerdo en unir la primera parte de nuestra proposición con la parte que se nos planteaba por parte del Partido Socialista, pero de alguna manera también tendríamos que mantener nuestro segundo punto según está, en el sentido de no autorizar maniobras en el término municipal de Barbate, donde evidentemente se incluyen sus playas, que es donde se producen estas maniobras. Por tanto, creemos que sería importante alcanzar el acuerdo. No hemos recibido ninguna propuesta de enmienda ni de transaccional por parte del Partido Popular, no sabemos si es porque simplemente va a rechazarla sin más o porque a estas alturas no la tiene elaborada. Nos gustaría que el Partido Popular no dijese que no, simplemente, sino que propusiese algo como alternativa votable, no solamente de buenas intenciones.

Y al Grupo Socialista decirle que estaríamos dispuestos a ver nuestro primer punto con su enmienda, pero manteniendo también nuestro segundo punto.

El señor **PRESIDENTE**: Hay presentada una enmienda presentada por parte del Grupo Socialista que va a defender doña Carmen Romero, que tiene la palabra.

La señora **ROMERO LÓPEZ**: Para defender la enmienda transaccional que hemos presentado en el sentido de una proposición que refleja prácticamente

los términos de la enmienda presentada por nosotros. Nuestro grupo ha presentado una enmienda que no ha sido aceptada por el Grupo de Izquierda Unida y, en su defecto, hemos intentado llegar a un acuerdo presentando una enmienda transaccional.

La enmienda transaccional hace referencia a que es el municipio de Barbate el que debe de negociar con Defensa la zona que pudiera desafectarse. Creemos que no debemos entrar aquí en un debate de si deben existir o no los polígonos de tiro o de en qué lugar deben ubicarse, puesto que en estos momentos estamos hablando de fracaso de las negociaciones pesqueras. Por lo tanto, queremos darle una salida al municipio de Barbate, dando la posibilidad a este municipio de poder utilizar la zona que el municipio acuerde, como, por otra parte, se está haciendo también con el municipio de San Fernando o con otros municipios. Ésa ha sido nuestra intención y, por lo tanto, en esos términos es en los que hemos mantenido nuestra enmienda y la enmienda transaccional.

Creemos que en estos momentos lo que interesa es avanzar soluciones para el municipio de Barbate y no introducir unas posiciones que puedan ser ahora mismo incompatibles con la soluciones para este municipio.

Por supuesto que a nosotros tampoco nos gustan los polígonos de tiro, y preferiríamos que las fuerzas de la defensa no fueran necesarias y preferiríamos que no existieran instalaciones de esta naturaleza, pero no estamos en ese debate; estamos ahora en el debate de procurar alternativas al municipio de Barbate. Por esa razón hemos propuesto esta enmienda transaccional que esperamos que el Grupo de Izquierda Unida acepte. En el supuesto de que la zona que el municipio acuerde con el Ministerio de Defensa sea desafectada, por supuesto en esa zona no habría maniobras militares. Ésta es nuestra posición con respecto a nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, interviene don Jesús Mancha, para fijar la posición.

El señor **MANCHA CADENAS**: Creo que en el ánimo de la Comisión no puede existir una afirmación tan extraordinariamente contundente de que lo importante y lo deseable sería que no existiese la defensa nacional, no existiese, en su consecuencia, un ejército, y prácticamente se pudiese apartar definitivamente del mapa de nuestro país cualquier terreno que ocupasen las Fuerzas Armadas. Yo creo que no está en el ánimo absolutamente de nadie. Puede haber, a lo mejor, algunos puntos donde la divergencia sea manifiesta o donde la colocación política de cada uno nos lleve precisamente a que haya una filosofía distinta.

El 22 de mayo del año en curso se debatió en esta Comisión una proposición no de ley del Grupo Socialista que venía prácticamente a recoger lo que dice la enmienda que presenta la señora Romero. Esa enmien-

da, a la que yo no me tengo que referir, puesto que va presentada a la propuesta de Izquierda Unida, amortigua muy mucho, está claro, la radicalización que en este momento Izquierda Unida hace de algo tan extraordinariamente sensible como es la defensa nacional.

Quisiera, señor Centella, y se lo digo con el máximo respeto, que centrásemos un poco el contencioso, en el sentido de no aceptar, por lo menos yo no lo voy a asumir, que se hable de especulaciones. Muchos ayuntamientos de Izquierda Unida han adquirido bienes de otras administraciones onerosamente, lo sabemos, en la provincia de Cádiz. Es lógico y es natural, porque podría introducirse entonces la iniciativa privada, y a lo mejor no es interesante que se introduzca la iniciativa privada. La filosofía del Partido Popular es extraordinariamente contradictoria con la de Izquierda Unida en este caso.

Yo, señor Centella, siempre que digo algo, intento soportar lo que digo en la razón. Cuando usted ha manifestado «no sabemos si dirá algo el portavoz del Grupo Popular, y qué va a decir y si va a tener soporte», yo voy a intentar que lo tenga. Voy a ser también, señor presidente, muy telegráfico en mi intervención porque se está repitiendo el eco de la Comisión de mayo del presente año. Pero me parece importante que sepamos exactamente dónde nos encontramos.

Hasta la década de los sesenta, la Armada española tenía muchos puntos de adiestramiento y de maniobras. Eso provocaba lógicamente en la ciudadanía molestias, y era conveniente —y yo creo que se hizo con buen tono, entonces no gobernaba lógicamente el Partido Popular— que en el año 1981 se centrara claramente dónde y en qué lugares debía de encontrarse el adecuado marco de adiestramiento del ejército.

Efectivamente, en el año 1981 se busca, y es muy complicado, la ubicación; se busca un lugar que por lo menos tuviese los requisitos siguientes: estar próximo a la costa y disponer de una playa abordable de una longitud de al menos 1.500 metros; tener la tensión suficiente y la topografía adecuada para permitir la progresión desde la costa al despliegue y la realización de ejercicios tácticos de infantería de marina (estamos hablando, en su consecuencia, de la playa), y permitir la ejecución de ejercicio de tiro real del mayor número posible de armas de que dispone la infantería de marina.

Era la situación en los años sesenta, e insistimos en el acierto en el año 1981 de la UCD, y posteriormente del Partido Socialista, de acordar declarar urgente que el lugar denominado sierra Retín, en el término municipal de Barbate, sin lugar a duda era la ubicación perfecta para esa localización de las Fuerzas Armadas, y la única localización que tiene dentro de la comunidad andaluza. En el año 1982 y siguientes, el Gobierno socialista toma medidas para cuidar el medio ambiente en la sierra de Retín, obliga a los vehículos de cadena que crucen la carretera P-2223, que une las poblaciones de Barbate y Zahara, por un solo punto y siempre

de forma administrativa, es decir, sin atender a los requisitos operativos de adiestramiento. En cuanto al fondeo de buques durante el ejercicio anfibia previamente se comunica el correspondiente aviso al navegante, de forma que siempre se mantenga la seguridad de la navegación. De 1982 a 1996 son extraordinariamente frecuentes las propuestas de Izquierda Unida y del Grupo Mixto dirigidas al Gobierno socialista pidiendo la desafectación del suelo de Retín. Y hay que decir la verdad, que para mí el magnífico diputado Willy Meyer, de la provincia de Cádiz por Izquierda Unida, hace un ejercicio en el año 1998 ciertamente importante e intenta llamar a la puerta del Partido Popular, ya en el Gobierno, en el sentido de la desafectación, a la cual ya me referí cuando se debatió la propuesta en mayo de 2001, y el Partido Socialista intenta amortiguar los efectos (lo mismo que en este momento está haciendo) y presenta una enmienda en la que de alguna manera se intenta hacer entender a Izquierda Unida la necesidad de Retín y la necesidad de las maniobras militares. El señor Meyer, portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida acusa al Grupo Socialista de tibieza, de falta de apuesta y, en su consecuencia, no acepta la enmienda del Grupo Socialista. En mayo de 2001 la señora Romero insiste, ahora ya desde otra perspectiva totalmente distinta a la anterior de 1996, en la posibilidad de que exista un convenio entre ambas administraciones (el ayuntamiento y Defensa) y que al mismo tiempo también se desafecte por lo menos una parte de ese suelo.

Yo puedo, y voy terminando, señor presidente, hacer algunas afirmaciones que me parecen contundentes, por parte de mi grupo. En primer lugar, el Ayuntamiento de Barbate está gobernado por el Partido Popular, en este momento y exclusivamente por el Partido Popular, y le puedo asegurar, señor portavoz de Izquierda Unida, que el alcalde es el abanderado de la reivindicación de la sierra del Retín. Le puedo asegurar, señor Centella, que los parlamentarios gaditanos del Partido Popular queremos que se desafecte la sierra del Retín, pero también, tanto el alcalde como los parlamentarios del Grupo Popular, entendemos claramente la postura de Defensa en cuanto que en el informe que a mí me dan, que a mí me hacen llegar, sobre la proposición no de ley de Izquierda Unida, al igual que la que presentó el Grupo Socialista, me dicen textualmente: «no es posible a corto plazo desafectar nada relativo al campo de adiestramiento, el cual es de utilidad permanente por las Fuerzas Armadas, especialmente por la Armada, valga la redundancia».

Su consecuencia: querer buscar como único culpable de la situación de Barbate, si existe esa situación, a Defensa, nos parece cómo mínimo un gesto de frivolidad. Barbate ha sufrido ciertamente la pérdida de un convenio importante de pesca con el Reino de Marruecos, que estaba condenado desgraciadamente a su fin en el año 1995, porque los anteriores convenios habla-

ban siempre de prórrogas. En el año 1995, ustedes lo saben, señorías, ya el Reino de Marruecos habla de que no existirá ningún acuerdo más. Y por mucho que toda la Administración (las autonómicas, el Ejecutivo nacional y los grupos políticos) hemos intentando sensibilizar a la Unión Europea, no ha sido posible ese acuerdo. Y bien que lo lamentamos, y lo sufre en sus propias carnes Barbate como uno más. No puedo estar de acuerdo, señor Centella, en que Barbate tenga que buscar irremisiblemente los caminos, casi diría que del delito para su supervivencia, porque no es cierto.

Barbate está en una situación en estos momentos, que no ha tenido antes, de empezar o iniciar un resurgir extraordinariamente positivo. Le puedo decir que en el campo del turismo, hace escasamente tres o cuatro meses se ha diseñado un plan turístico muy importante tanto en Zahora, como en Zahara, como en los alrededores de Barbate y en el propio Barbate; que ya hay diseñado un polígono industrial en Barbate, que va a ser gestionado parte por la zona franca de Cádiz y que, en su consecuencia, no entenderíamos claramente que se quisiera hacer un polígono industrial en la playa del Retín, en el litoral del Retín; que la pesca del atún es una fuente inagotable de riqueza para el pueblo de Barbate, y que se va a invertir en escasos años más de 30.000 millones de pesetas solamente en la localidad de Barbate para amortiguar el efecto negativo de la pesca y para amortiguar también, claro es, las servidumbres tremendas a que se ve sometida la ciudad de Barbate.

Junto a ello, decirle, señor Centella, señora Romero, que hay otro corsé en Barbate, otro corsé que tiene también una dimensión extraordinaria que es el parque natural, el paisaje natural, que respetamos. Pero lo que solicitamos y hemos solicitado a la Junta de Andalucía no es tanto que entregue parte de ese parque natural, porque sería algo claramente en contra del medio ambiente, en contra de nuestra riqueza, sino que lo cuide, que lo conserve...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mancha, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MANCHA CADENAS**: Termino, señor presidente, no hay en los presupuestos de la Junta de Andalucía ni una sola peseta para el parque natural de Las Breñas en Barbate.

En su consecuencia, la postura del Grupo Parlamentario Popular en esta proposición no de ley de Izquierda Unida es la congruencia: no puede ser contraria a la de mayo de 2001, y en su consecuencia también, insisto y termino, vamos a votar desfavorablemente la propuesta de izquierda unida.

El señor **PRESIDENTE**: Sólo a los únicos efectos de admitir la enmienda presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Ya he dicho que estaríamos dispuestos a admitirla en el primer punto, manteniendo el segundo punto. De todas formas, si no es así, se votaría en sus términos nuestra propuesta.

— **SOBRE DESAFECTACIÓN Y CESIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SUELO (SEPES) DE LOS TERRENOS DE CAMPOSOTO, EN SAN FERNANDO (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000888.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición que figura con el número 9 en el orden del día, sobre desafectación y cesión de la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) de los terrenos de Camposoto en San Fernando (Cádiz), que es del Grupo Parlamentario Socialista, y que doña María del Carmen Sánchez Díaz va a defender en su nombre.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Esta es la segunda ocasión en esta legislatura en la que traemos a esta Comisión una proposición no de ley para la desafectación de los terrenos de Camposoto en San Fernando. La primera vez fue hace menos de un año, concretamente el 7 de noviembre pasado.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que en esta ciudad hay que conciliar los intereses que tiene la defensa nacional con el desarrollo sostenible de la ciudad, y para ello San Fernando necesita poder hacer uso de los terrenos de Camposoto, unos terrenos que representan la esperanza de futuro para los ciudadanos de la isla.

La proposición no de ley anterior fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular, al considerarla corta, demagógica y oportunista. No representa ningún problema para nosotros que sea más larga. Estamos de acuerdo en que en San Fernando hay que hacer un gran convenio en el que se recoja todo el suelo que el Ministerio de Defensa tiene en su globalidad, como manifestaba el señor Mancha en esta Cámara el pasado 7 de noviembre, pero en aquel caso, y también en el que hoy nos ocupa, nosotros queremos centrarnos en la desafectación de los terrenos de Camposoto, porque creemos que se pueden desafectar en su totalidad.

De todas formas, no tenemos ningún inconveniente en traer otras proposiciones sobre instalaciones de Defensa en esa ciudad, por ejemplo, sobre el incumplimiento del acuerdo firmado entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando, de fecha 1991, por el cual el polígono Janer iba a ser revertido a la ciudad íntegramente. Ahora parece ser que en el año 2001 nos enteramos de que sólo se cede una parte, porque el resto lo van a destinar a una residencia y a un club naval de oficiales.

Pero volviendo al principio, un mes más tarde de ser rechazada esa proposición que era oportunista y demagoga, el Ministerio de Defensa comenzó unas negociaciones con el ayuntamiento que se han llevado en el más absoluto de los secretos, y que tan sólo a través de alguna respuesta parlamentaria sabemos que ha habido una oferta del Ministerio en la que se habla de desafectar 225.000 metros cuadrados de Camposoto, los polvorines de Fadrica y parte del polígono Janer. Posteriormente, el Ayuntamiento de San Fernando hizo una contraoferta a principios de febrero, de la que no sabemos mucho, simplemente que no aceptaba los 225.000 metros cuadrados de desafectación por considerarlo insuficiente.

Se tenía previsto concluir el convenio (primero dijeron que en Semana Santa, luego que el 31 de julio) para nada se ha cumplido, y ni tan siquiera sabemos si esas negociaciones están paralizadas o van a un ritmo más lento.

También queremos decir que en estas negociaciones entre el Ministerio y el Ayuntamiento de San Fernando no se está teniendo en cuenta la opinión de los partidos políticos de los grupos municipales en el ayuntamiento ni las opiniones de los ciudadanos representados a través de una plataforma. Y no se está teniendo en cuenta ni por parte municipal, que les prometió informarles de la contraoferta hecha a Defensa, ni por el propio Ministerio, donde la propia plataforma solicitó hace meses una reunión.

Y hoy el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno, no sólo son diputados de Cádiz, sino que estamos consensuados con nuestro grupo parlamentario, volvemos a pedir ante esta Comisión la desafectación de los terrenos de Camposoto. Y que quede claro que no queremos echar ni a los militares ni a ninguna instalación militar de San Fernando. Pero sí es cierto que las instalaciones que el Ministerio de Defensa tiene en Camposoto es posible reubicarlas en otra zona de la ciudad, y aunque es competencia del Ministerio de Defensa estamos aquí para aportar ideas. Por ejemplo, el Centro de Instrucción de Marinería está vacío, la Carraca infrautilizada, y en la población militar de San Carlos hay sitio de sobra. De esta manera podríamos dejar libre el suelo de Camposoto para el desarrollo económico y turístico de la ciudad, porque consideramos que tan sólo una mínima parte tiene interés para la defensa y, repetimos, esa mínima parte podría ser ubicada en otro lugar de la ciudad.

Lo que no se puede obviar es que las necesidades de la defensa hoy no son las mismas que hace cinco o diez años, y que la reestructuración del ejército ha supuesto en esta ciudad la reducción de la presencia militar en más de un tercio, como así se ha reconocido a través de una respuesta parlamentaria. De hecho, en otras ciudades, el Ministerio está liberando parte de su patrimonio. Sin embargo, en San Fernando esa reducción no se ve acompañada por desafectación de suelo, a fin de que

pueda cambiarse la calificación urbanística y pueda ser utilizada para cubrir demanda de servicios públicos de equipamiento o contribuir al modelo de desarrollo económico alternativo.

Más bien al contrario, lo que no tiene utilidad estratégica para la defensa nacional, se está convirtiendo en residencias. Y la isla ya no puede vivir del sector económico de la defensa, porque este sector se está enfrentando allí a una decadencia, por eso necesita buscar nuevas vías de desarrollo económico y nuevos espacios, ya que está limitándose ese crecimiento y ese desarrollo por falta de suelo. Según estudios socioeconómicos además, la ciudad de San Fernando es la segunda ciudad más pobre de España, cuenta con amplias extensiones de terrenos que permanecen sin un uso militar evidente pero afectadas a la defensa nacional, lo que está imponiendo restricciones sobre unos suelos que no se usan y se necesitan, y cuya reubicación representaría una esperanza de futuro para los isleños.

Y aquí pedimos al Ministerio de Defensa un ejercicio de sensatez y de responsabilidad sobre las verdaderas necesidades de instalaciones y terrenos que para la defensa nacional tiene en la ciudad de San Fernando, y que no ponga restricciones a unos suelos que no están utilizando y que, sin embargo, dice que se necesitan, algo que es evidente cuando se ve por allí. Además, entendemos que no es ninguna solución para el desarrollo económico y turístico de la ciudad desafectar sólo una parte del suelo de Camposoto, y además mantener la construcción de una galería de tiro, que podría ser construida en otro lugar de la ciudad, ya que ninguna empresa turística va a invertir en ese sitio con esas condiciones.

También en esta proposición no de ley pedimos que, una vez desafectados los terrenos de Camposoto, se ceda la gestión del mismo a la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo, para que lo incorpore a usos civiles dentro del nuevo plan general de ordenación urbana que está elaborando el Ayuntamiento de San Fernando. Y lo solicitamos porque el Ayuntamiento ha declarado que no se va a convertir en promotor inmobiliario y que no va a pagar nada por los terrenos de Camposoto, por lo que entendemos que se ha de buscar unas fórmulas de gestión más sencillas que permitan la recuperación de estos terrenos. Pero además, entendemos que la SEPES podría intervenir entre las partes afectadas o pensar en las necesidades de cada una de ellas y aportando agilidad al proyecto.

Por último, instamos al Gobierno a que, una vez cedido a la SEPES, se realice un convenio con el Ayuntamiento de San Fernando donde se defina el desarrollo urbanístico de la zona y se califique dentro del plan general de ordenación urbana.

Señorías, poder contar con los terrenos de Camposoto desafectados representa para los ciudadanos de San Fernando progreso y futuro.

El señor **PRESIDENTE:** No tiene enmiendas esta proposición. Para fijar su posición, el señor Núñez, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN:** Vamos a ver si me aclaro, porque yo he debido entender mal la proposición en sus términos. Vamos a empezar por lo importante, que es que estamos de acuerdo en que hay que desafectar los suelos e incorporarlos al Ayuntamiento.

La proponente del Grupo Socialista ha hecho una exposición de la historia de esta reclamación, que desde luego es muy antigua, porque el gobierno municipal andalucista lleva muchos años pidiendo esta desafectación y, por tanto, es una satisfacción tener aquí una propuesta, en este caso hoy aquí del Partido Socialista, de pedir esta desafectación.

Pero hay cosas que no entiendo. Pedir esta desafectación cuando se cita que hay ahora mismo un proceso de negociación entre el Ayuntamiento y Defensa, y es cierto que hay el proceso de negociación. Este diputado desconoce si el gobierno municipal, en este proceso de negociación, está negociando e informando perfectamente a los grupos de la oposición o no, será un problema interno del gobierno municipal, pero en cualquier caso se está realizando esta negociación. Y sin embargo, hay un argumento que yo no sé textualmente cuándo se ha dicho ni en qué contexto, que propugna que el Ayuntamiento en principio no es un promotor inmobiliario y no quiere pagar, sino que se le ceda el suelo, cosa que por otra parte piden todos los ayuntamientos, acabamos de verlo hace un segundo con Barbate. Entonces, no entiendo por qué el Grupo Socialista presenta una transaccional y dice que Defensa negocie la desafectación con el Ayuntamiento de Barbate y se la ceda al Ayuntamiento. Y al minuto dice, que no, que Defensa no, que Defensa se lo pase al SEPES y que el SEPES negocie con el Ayuntamiento. Pues yo no entiendo por qué no está cualificado el Ayuntamiento, el gobierno municipal, la corporación y la gerencia de Defensa para negociar con precio o sin precio. Ya lo hemos dicho muchas veces hoy aquí por la mañana que estos son bienes públicos y que al cambiar de mano no deberían tener carácter especulativo, y por tanto el Ayuntamiento los querrá para espacios libres, para equipamiento o no directamente para promoción, sino para sacar suelo a otros promotores, no tiene por qué ser directamente el Ayuntamiento.

Por tanto, yo no entiendo, leyendo la propuesta, la paralización de las negociaciones entre el Ayuntamiento y Defensa, porque aquí dice el punto tres muy claro que, primero se desafecta, después se cede a SEPES, y que entonces, una vez cedido, SEPES realice un convenio con el Ayuntamiento. De todas formas, si el resultado de las negociaciones entre la gerencia de Defensa y el Ayuntamiento entienden que instrumentalmente es bueno que pase por SEPES, no tengo ningún inconveniente, que pase por SEPES o por donde ellos vean,

pero forzar a que el que negocie con el gobierno municipal sea SEPES en vez de la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, no lo entiendo y además lo veo contradictorio con el punto anterior. Cada vez que un municipio tiene terrenos de Defensa y quiere negociar su desafectación, hoy lo hemos visto en Sevilla con el hospital, o en Barbate con este tema anterior, los interlocutores son dos: Gerencia de Infraestructuras de la Defensa y el Ayuntamiento. Ya verán en el acuerdo a qué solución llegan. Por tanto, nosotros estamos con el espíritu de la propuesta, creemos que esta cesión tiene que producirse, que es bueno que el ayuntamiento coja estos suelos y que los rentabilice en beneficio de los ciudadanos y en beneficio de la ciudad. Y esto lo lleva pidiendo el gobierno municipal desde hace décadas. Por tanto, admitido.

Lo que no entendemos muy bien, salvo que sea una decisión instrumental de esa relación bilateral, es el que tenga que entrar aquí el Ministerio de Fomento a negociar lo que está negociando el Ministerio de Defensa con la corporación municipal. Pero en fin, para que no se malentienda y no se confunda lo instrumental con el fondo, en el fondo vamos a estar de acuerdo, pero sí quiero que conste en el acta de la Comisión que nosotros desde luego no somos partidarios de que este tema se le quite a la gerencia de Defensa y pase a SEPES, así porque sí, y que sea SEPES el que negocie con el Ayuntamiento, sino que queremos que se continúen las negociaciones entre la Gerencia de Infraestructuras de Defensa y el Ayuntamiento, que me consta que siguen, y que hay contactos. Si hay contactos, yo creo que no hay que cortocircuitarlos.

Y después, la segunda confusión, que no entiendo bien, se refiere al primer punto, que se puede entender de dos maneras: por un lado se dice: «que se desafecten los terrenos de Camposoto, que realmente no tienen interés para los fines de la defensa nacional de usos militares». Esto se puede ver de dos maneras: que se desafecten aquellos terrenos de Camposoto que no tienen interés, o que se desafecten todos los terrenos de Camposoto porque no tienen interés. Desde luego, no está claro en el punto. Si lo leemos textualmente: «que se desafecten aquellos terrenos de Camposoto que realmente no tienen interés», son aquellos que no tienen interés; o lo entendemos como que se desafecten todos, porque no tienen interés. En cualquier caso, queda difuso, porque es un tema gramatical, habría que haber puesto o todos o aquellos para aclarar. Porque yo, desde luego, he entendido al leer la propuesta que es lo que están negociando, que se desafecten los terrenos y más cosas que antes ha dicho la proponente, que no tienen interés, porque es que los que tienen interés no se pueden desafectar, salvo que la propuesta quiera decir que ella sostiene que todos los terrenos no tienen ningún interés, y por tanto hay que darlos todos. Como eso es lo que ha dicho en su exposición, yo creo que naturalmente a más, más, mientras más terrenos cedan, mejor;

y desde luego no vamos a votar que aquellos terrenos que tienen interés se desafecten, sino que entendemos que no tienen interés y que, por tanto, se desafectan.

Pero sí quisiera decírselo a la proponente, porque yo desde luego me había confundido al leer el texto, porque está escrito de una manera que parece que está pidiendo que se desafecten aquellos que no tienen interés. Pero en fin, del discurso de la proponente, ella misma ha dicho se puede entender que ninguno tiene interés, pues que se desafecten todos.

Dejo aclarada la posición andalucista, de acuerdo con el fondo, aunque con las matizaciones que he dicho respecto al procedimiento, la forma en que hay que desafectar, si tiene que ser con intermediación de SEPES o sin intermediación de SEPES.

El señor **PRESIDENTE**: Para exponer también la posición del Grupo Popular, el señor Mancha tiene nuevamente la palabra.

El señor **MANCHA CADENAS**: Con suma rapidez, señor presidente, voy a intentarlo. El Grupo Parlamentario Popular tiene que alinearse con muy buena parte del discurso pronunciado por el señor Núñez. Hay incongruencias clarísimas en la proposición no de ley. Está claro.

Empezamos incluso por la motivación: el término municipal de San Fernando es de 3.000 hectáreas, de las que 3.000 están ocupadas por instalaciones del Ministerio de Defensa... (**La señora Sánchez Díaz: trescientas**). En la que yo tengo pone 3.000. Y 300 tampoco, hay más, hay 1.000, porque ya lo dijo en la anterior intervención la señora Sánchez, son 1.000, no 300. Si son 3.000, pues no es posible.

Y en segundo lugar, no entendemos el punto primero, que se desafecten los terrenos de Camposoto que realmente no tienen interés para la defensa nacional de uso militar. No entendemos, pero lo entendemos. Yo no puedo entender nada más que lo que estoy leyendo, que se desafecte lo que no tiene interés para la defensa nacional, no hay otra posible lectura. Lo que sucede es que en los medios de comunicación de ayer mismo, la señora Sánchez se manifiesta claramente, sin medias tintas, por la totalidad de los terrenos de Camposoto. Lo dice claramente, vuelve a pedir otra vez todo el terreno de Camposoto. Y hay una pregunta de la señora Sánchez muy reciente al Ministerio de Defensa a la que el ministro le contesta en los siguientes términos: «el Ejército de Tierra ha manifestado reiteradamente el gran interés que para dicho ejército tiene la totalidad del inmueble conocido como Camposoto. No obstante, ante las reiteradas solicitudes del Ayuntamiento de San Fernando se está estudiando (y ahí está el concierto, y ahí está el convenio que hay que dejarle que de una manera pausada vayan avanzando, y se está avanzando), la posibilidad de prescindir de alguna zona, que aunque necesaria, como anteriormente se ha dicho, no

ponga en peligro el cumplimiento de las misiones que las unidades allí ubicadas tienen encomendadas y que permitan la expansión de la ciudad hacia la playa». Eso ya se ha hecho, parte de la playa ha sido desafectada por completo y limpiada durante todo este tiempo transcurrido. O sea, hemos avanzado.

En el segundo punto, y me vuelvo a alinear otra vez con el señor Núñez, se produce un chirrido, perdone usted la expresión, cuando se viene a decir «Defensa cédalo a SEPES y SEPES negocie con el Ayuntamiento». Esto, sencillamente, señora Sánchez, no es posible, porque la entidad pública empresarial del suelo SEPES está adscrita al Ministerio de Fomento y para nada (yo hablaba ayer con el ministro de Fomento sobre este tema) puede inmiscuirse en una negociación que está llevando Defensa con el Ayuntamiento de San Fernando.

Si usted lo que me viene a decir es que, una vez desafectado y una vez consumado el convenio, el ayuntamiento intente negociar con SEPES, otra vez insisto, con zona franca como está haciendo en el polígono Janer, etcétera, le aplaudo. Si eso es así, sí, pero luego tal como se dice en el punto segundo no lo entendemos ni el señor Núñez ni yo, los dos somos muy torpecitos, no lo entendemos, señoría. Yo creo que usted ese día no estaba lo clarividente que debería estar y ha hecho una proposición no de ley que es muy turbia. Que se desafecte todo, que Defensa se lo entregue a la SEPES y, por último, llega a decir que, una vez cedido a la SEPES, señora Sánchez, se empieza un convenio con el ayuntamiento. Ése es el tercer punto. Y le digo que el convenio existe, que hay comunicación del alcalde de San Fernando del Partido Andalucista con los portavoces, y la señora Castro se lo puede decir, a lo mejor no punto a punto, pero sí lo suficiente para que sepamos cómo se va avanzando, que el papel de la SEPES aquí sería totalmente de invitado de piedra, que podrá ser luego, pero que ahora no, y que en su consecuencia, en una congruencia que el Grupo Popular debe tener, desgraciadamente tenemos que oponernos nuevamente a una liturgia que parece que va a ser una constante durante toda la legislatura, que es, cada seis meses, presentar otra vez la propuesta de Camposoto. No va a ser así porque antes va a haber un convenio.

Pero, por favor, no nos quedemos como la estatua de sal, miremos un poquito para atrás, y pensemos en los que ha gobernado el Partido Socialista en San Fernando, si se ha podido desafectar un solo gramo de arena, con uno me basta, porque Fadriza, Janer, el polvorín, todo ha pasado en la época del Partido Popular, en la época del Gobierno Popular.

En su consecuencia, señora Sánchez, lamento de verdad que haya redactado usted la proposición en un mal momento. Sin embargo, yo la entiendo, quiero entenderla, porque para eso estamos, para intentar entender lo que nuestros compañeros dicen, y volver otra vez a mantenernos en la posición que mantuvimos

en mayo de 2001: no podemos aceptar su propuesta sobre algo que en este momento se está negociando y hay que guardar respeto absoluto a las dos administraciones.

El señor **PRESIDENTE:** Como quiera que se han planteado alusiones doy un turno lo más breve posible a la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ:** El primer punto está claro que defiende la posición del Grupo Parlamentario Socialista y no la posición del Ministerio de Defensa, por tanto, nuestra formulación era que se desafectaran los terrenos de Camposoto que realmente, y eso es lo que pedimos en el debate, no tienen interés para la defensa nacional. Y he dicho en el debate algo muy claro: para el Grupo Parlamentario Socialista lo que realmente no tiene interés para la defensa nacional es todo Camposoto, pero, tenemos que dejar el campo abierto al interés de la defensa nacional, porque es el Ministerio de Defensa quien tiene que decidir qué tiene interés para la defensa nacional y qué no tiene interés para la defensa nacional en esos terrenos, pero nuestra posición, repito, es que no tienen para nada ningún tipo de interés para la defensa nacional los terrenos de Camposoto. Y se haría un beneficio muy grande a la ciudad el poder tenerlos.

El señor **PRESIDENTE:** En cualquier caso lo ha dicho clarito, y más fuerte lo podía haber dicho también, pero lo ha dicho muy bien. Es decir, es suficiente con eso para formar el criterio en orden a la votación subsiguiente.

— **SOBRE INSTAURACIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTINUA PARA EL INGRESO EN LAS FUERZAS ARMADAS COMO MILITAR PROFESIONAL DE TROPA Y MARINERÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000912.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por terminado este debate. Pasamos a la proposición número 10 sobre instauración de un proceso de selección continua para el ingreso en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y de marinería, de la que es proponente el Grupo Popular, y por lo cual tiene la palabra su portavoz en este tema señor don Miguel Campoy.

El señor **CAMPOY SUÁREZ:** Llegados ya a la plena profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, el Grupo Parlamentario Popular entiende que se hace necesario profesionalizar la profesionalización, entendiendo por tal, no como la ausencia o falta de profesionales a cargo del proceso de selección, ni tampoco entendido como ausencia de métodos objetivos en

dicho proceso, sino entendido por tal mejorar el sistema que conforma la fuente que suministra el caudal continuo y que garantiza el pilar esencial de la profesionalización, que no es otro que el capital humano.

Por lo tanto, profesionalizar la profesionalización significa que ésta no es ya un reto, sino un hecho irreversible que hay que dotar de mayor agilidad y eficacia. Pretende esta iniciativa, pues, implementar los fines de este proceso, que se mantienen invariables y cuya mejora en el método de consecución no hará sino garantizar la cantidad y calidad del capital humano que, como he señalado, son el fin y objetivo en sí mismo de unas fuerzas armadas modernas y preparadas para atender las nuevas misiones que precisa nuestra sociedad en los tiempos que corren.

Cabe hacer una referencia histórica de los trabajos parlamentarios anteriores, y en concreto a una proposición no de ley que presentó el Grupo Parlamentario Popular y que fue aprobada por unanimidad el 23 de noviembre de 1999, en cuya exposición de motivos ya se hacía referencia al dictamen de la Comisión Mixta, en donde se argumentaba la necesidad de estudiar mecanismos para ir implantando progresivamente un sistema continuado de selección. Así, en el debate de dicha proposición no de ley, el que fuera diputado de este grupo y portavoz en esta Comisión, el señor Fernández de Mesa, ya expresó la necesidad de encontrar un procedimiento ágil y flexible, aludiendo a la necesidad de desarrollar lo que él llamó en aquella ocasión *profesiogramas*.

Pues bien, la exposición de motivos de la proposición no de ley actual hace referencia al actual sistema que lleva en funcionamiento desde 1996, y del que podemos hacer una especie de diagnóstico a estas alturas. Hemos pasado ya de esa fase de estudio a la que aludía el dictamen de la Comisión Mixta a una fase más ejecutoria y, por tanto, se hace necesario hacer un diagnóstico de cómo está ese proceso. Y en este sentido, el Grupo Parlamentario Popular considera que existen unos inconvenientes que pueden y deben superarse, como por ejemplo la pérdida de aspirantes durante las distintas fases del proceso, la ausencia de orientación del aspirante y los abandonos por la no aceptación de la plaza asignada. En definitiva, y en desarrollo de la Ley 17/1999 de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, el sistema de selección continua giraría en torno a centros de selección en los que los aspirantes realizarían las pruebas oportunas y que, a nuestro juicio, conllevaría las siguientes ventajas: por una parte, integraría las aptitudes del aspirante con sus preferencias y, dentro de las necesidades de las Fuerzas Armadas, permitiría una primera selección excluyente de los casos más notorios en dicho centro; asimismo permitiría la búsqueda de un puesto atractivo, simplificaría, por otra parte, acortar y centralizar el proceso de selección, y permitiría por último una mejor programación de las actividades en formación.

Para finalizar, señor presidente, como no quiero extenderme, sí me gustaría que me permitiera pronunciarme, a efectos de economía procesal, sobre la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Respecto a la cual, este Grupo Parlamentario, que siempre tiene a bien aceptar de buen grado lo que es crítica constructiva, y en este caso tras una profunda reflexión, considera que esta enmienda que ha presentado el Grupo Socialista enriquece el espíritu de la proposición nuestra y, por tanto, tendremos mucho gusto en aceptarla.

El señor **PRESIDENTE**: El enmendante de la proposición no de ley es el Grupo Socialista, y su portavoz, señor Marsal, tiene la palabra.

El señor **MARSAL I MONTALÁ**: Después de la intervención del representante del Grupo Popular, casi podría ahorrar mi intervención, ya que ha aceptado plenamente la enmienda que nosotros hemos presentado. Sin embargo, como el tema es suficientemente importante y hay coincidencia en el fondo, sí que es bueno, aunque sea a efectos de actas y a efectos, incluso, de nuestra reflexión, que ahondemos un poco en la problemática de la situación, que es a lo que responde tanto la iniciativa del Grupo Popular como la enmienda que nosotros hemos presentado.

Compartimos las reflexiones que ha hecho el Grupo Popular sobre la necesidad de un cambio en el sistema de selección. ¿Por qué? Yo creo que hay muchos motivos: hay motivos, digamos, a los que se refería el propio proponente, como esta profesionalización de la profesionalización, ya sea acertada y que en su explicación es buena y correcta, pero también hay una situación, de hecho, en que nos encontramos en la culminación. Yo diría que más que la culminación del proceso de profesionalización, lo que culminamos a 31 de diciembre es la desaparición del servicio militar obligatorio, lo cual no coincide, como siempre hemos dicho, con la culminación del proceso de profesionalización. La verdad es que el proceso de profesionalización nunca va a ser al cien por cien. ¿Por qué? Porque la profesionalización no es únicamente que todos los militares sean profesionales, sino que es mucho más que esto.

Nosotros dijimos ya desde el primer momento que nosotros coincidíamos en el modelo, coincidíamos en la profesionalización, y que en el desarrollo de este modelo nosotros aportaríamos nuestras iniciativas y también nuestras discordancias, cuando existiesen, con la posición del Gobierno.

Nos encontramos en una situación difícil que todos sabemos. Hay pocos aspirantes, hay problemas en la selección y esto es un hecho, no debemos hacer nadie bandera de ello, sino que lo que debemos es reflexionar sobre qué medidas debemos tomar para superar esta situación y llegar al ejército profesional que todos queremos. Y por lo tanto, en este sentido hay que entender

estas reflexiones. Un sistema de profesionalización de selección continuada ofrece una serie de ventajas, también ofrece algunos inconvenientes, y por lo tanto debemos ser conscientes de ellos y esta Comisión debe hacer un seguimiento del procedimiento que el Ministerio vaya a seguir en este proceso de selección continua.

Nuestra enmienda respondía, por un lado, a que creíamos que, habiendo un acuerdo de fondo en lo que se iba a hacer, el redactado concreto de la proposición del Grupo Popular era un poco confusa de entender, era casi un problema de redacción sintáctica. Como que es corta, voy a leerla: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instaurar un proceso de selección continua, donde las preferencias en cuanto a actividades formativas a elegir, por los que se incorporan a nuestras Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería, sean consideradas en orden a potenciar las mismas».

La formulación era un poco difícil de comprender. Y por lo tanto, nosotros hemos redactado una enmienda, que coincide en el fondo, pero que creemos que incorpora, en primer lugar, una redacción más comprensible, pero además también le dota de algunos contenidos en los que hay acuerdo. Fundamentalmente en un contenido que es que esa selección tiene que hacerse también, como el sistema actualmente vigente, en base a los propios principios que fija la ley. La Ley 17/1999 de 18 de mayo fija que se deben garantizar, como es lógico, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Estos principios deben estar siempre presentes sea cual sea el sistema de selección. Por lo tanto, era bueno fijar que se mantenían estos principios. Pero el sistema de selección continua no es unívoco, puede realizarse de muchas maneras; puede haber un sistema en el que los centros de reclutamiento sean propios de cada ejército, o que sean centros de reclutamiento comunes a todos los ejércitos, o incluso en algún momento por parte de algún mando militar se ha hecho alguna reflexión sobre la conveniencia de que los centros de reclutamiento fuesen incluso de las unidades específicas, y que esto podría permitir, incluso, un sistema de competencia y competitividad entre los propios ejércitos y las propias unidades, que podían mejorar la propia calidad de la profesionalización. Es un tema que se puede discutir. En cualquier caso, existen varias fórmulas, y nosotros lo que no hemos hecho es proponer qué fórmula, porque esto es responsabilidad del Ministerio. El Ministerio debe reflexionar, suponemos que lo está haciendo, y debe definir cuál es el modelo concreto del sistema de selección continuada: centros de las Fuerzas Armadas en conjunto, centro por ejércitos, etcétera. Cada uno de ellos tiene sus ventajas y sus inconvenientes, y por lo tanto en este momento no nos pronunciamos sobre ello. Lo que sí decimos es que hay un elemento importante que se fija ya en la propia exposición de motivos de la proposición no de ley del Grupo Popular: que la asig-

nación definitiva de las plazas debe realizarse de una forma centralizada. Es decir, una cosa es el sistema de captación que se realice, que puede ser múltiple, pero para garantizar precisamente estos principios constitucionales a los que hacíamos referencia, el sistema del acto administrativo de la admisión, o sea, de decir sí al chico o chica que se ha presentado en el centro que sea, sí que tiene que ser centralizado para evitar una dispersión de criterios que no sería buena.

Por lo tanto, este principio sí que creemos que tiene que garantizarse, sea cual sea la fórmula, y la centralización de la decisión es un mecanismo que lo permite. Como que existen diferentes formas de desarrollar este sistema, creemos que es bueno que el Ministerio, en el momento que tenga ya diseñado totalmente el modelo, venga a la Cámara, a la Comisión de Defensa, a exponer cuál es la fórmula que ha decidido finalmente y que, por tanto, por parte de todos los grupos parlamentarios se puedan hacer las reflexiones pertinentes sobre las ventajas y problemas que puede tener el sistema que el Ministerio haya elegido.

Éste es el sentido de nuestra enmienda. Creemos que nuestra enmienda, como decía al principio, recoge esos principios y estos elementos en los que concordamos tanto el Grupo Popular como nosotros mismos y que, por lo tanto, agradecemos y creemos que es bueno que el Grupo Popular haya aceptado nuestra enmienda que, como también es corta, voy a leer para comprobar que su redacción es más operativa que la anterior. Y por lo tanto, el resultado sería: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a instaurar un proceso de selección continua donde se integren las aptitudes del aspirante, las preferencias que manifieste y las necesidades de las Fuerzas Armadas, se introduzcan tareas de orientación a los aspirantes durante el propio proceso, y la asignación definitiva de las plazas, de una forma centralizada, se efectúe a través de los sistemas definidos en la Ley 17/1999 de 18 de mayo de Régimen de Personal de Fuerzas Armadas, en la que se garantizan, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Definido el nuevo proceso, el Gobierno informará ante la Comisión de Defensa de las características del mismo y del calendario para su implantación.» Creemos que esto recoge plenamente todos los elementos de contenido que se han puesto de manifiesto tanto en la intervención del representante del Grupo Popular como en la mía propia, y el redactado es una muestra de que una comisión parlamentaria, de forma constructiva y estando de acuerdo el grupo que apoya al Gobierno y el grupo que está en la oposición, puede llegar a fórmulas satisfactorias para el objetivo que tenemos todos: tener un modelo profesional de Fuerzas Armadas que sea satisfactorio y que garantice que nuestras Fuerzas Armadas puedan cumplir aquellas misiones que tienen y van a tener asignadas en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Honra, evidentemente, al Grupo Popular que haya aceptado esta enmienda, de lo que la presidencia se alegra, por lo que tiene también de lógica la intervención tan clara del señor Marsal.

— **SOBRE LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA CULTURA DE DEFENSA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000670.)**

— **RELATIVA A LA CULTURA DE DEFENSA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000930.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación cerramos el orden del día con el debate del último punto que son dos proposiciones no de ley acumuladas: la 5 y la 11, que por el orden de antigüedad de las mismas van a ser defendidas. En efecto, el Grupo Socialista, por boca del señor Marsal, puede defender la que figura con el número 5. Tiene la palabra.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Esperamos y estamos convencidos de que en el debate de esta proposición no de ley el Grupo Popular va a mostrar la misma amplitud de miras que ha tenido en la anterior, ya que existe, o creemos que existe, una coincidencia fundamental en los objetivos, e incluso yo diría que en los contenidos, dejando aparte los matices que hay entre la proposición del Grupo Popular y la nuestra. Y por lo tanto, con permiso del señor presidente, al mismo tiempo que presento nuestra proposición, voy a hacer referencia a la proposición que ha presentado el Grupo Popular.

Constituye ya un acervo, si no de la sociedad española sí al menos de esta Comisión y del ámbito de la comunidad de defensa, la importancia que tiene la cultura de defensa para un país. Ha dicho el senador americano, en el debate que ellos tienen, que únicamente un pueblo bien formado en la defensa es una garantía de que la defensa sea eficaz. Y compartimos esta afirmación. En este sentido las afirmaciones genéricas que existen en la Directiva de defensa nacional 1/2000, las afirmaciones que realizamos en las conclusiones de la Comisión Mixta sobre la profesionalización y las propias referencias que existen a otros documentos hacen que todos coincidamos en la necesidad de desarrollar y profundizar la cultura de defensa en nuestro país. Por ello es bueno que, incluso como parte de este proceso de incremento de la conciencia y de la cultura de defensa, tengamos este debate en la Comisión.

Creemos que no es suficiente con decir que hay que desarrollar la cultura de defensa; además tenemos que reflexionar y tenemos que pronunciarnos sobre qué contenidos debe tener esta cultura de defensa. Lo de cultura de defensa, como antes decíamos en el proceso de selección continuada, puede aplicarse en formas dis-

tintas. Los contenidos de la cultura de defensa pueden ser también distintos. Estoy convencido de que no tiene que haber profundas diferencias entre los contenidos de la cultura de defensa que pueda defender el Gobierno y los que pueda defender este Grupo Socialista, por lo que nosotros presentamos esta proposición no de ley.

No es nuestra intención decir que presentamos esta proposición no de ley porque el Gobierno no está haciendo nada y, como que no está haciendo nada, el Parlamento le tiene que decir que lo haga. No es éste el sentido. Sin embargo, sí creemos, y tenemos como ejemplo una respuesta de 15 páginas que se nos transmitió a una pregunta nuestra sobre qué es lo que estaba haciendo el Gobierno sobre cultura de defensa, que, a pesar de un listado de actuaciones diversas, que en principio nos parecen correctas, tal vez aún no exista la suficiente coordinación y línea política por parte del Gobierno en el desarrollo de esta cultura de defensa.

La respuesta es una respuesta, por ejemplo, que no tiene carácter unitario, sino que es la suma de lo que está haciendo el órgano central por un lado, y lo que está haciendo cada cuartel general por otro. Y como ejemplo, incluso formal, la sistematización de la respuesta es totalmente distinta en los apartados de cada uno de los cuarteles generales. Unos cuarteles generales, por ejemplo, entienden que forman parte de la cultura de defensa ciertas actividades que realizan y, en cambio, otros cuarteles generales no lo incluyen, y por tanto es de suponer que no consideran que aquello forma parte de su actividad para la cultura de defensa. Por lo tanto es bueno que a través de esta reflexión que hacemos en esta Comisión de Defensa ayudemos al Gobierno a desarrollar, a implementar y a definir claramente el desarrollo de la cultura de defensa.

La propuesta que realiza el Grupo Popular nos parece que es una propuesta correcta, pero puramente formal: incide en los instrumentos y en los métodos por los que el Ministerio de Defensa tiene que desarrollar esta cultura. La nuestra, además de incluir, y coincidimos en ello, cuáles son estos instrumentos, ha intentado introducir también elementos de contenido.

Así, nuestra propuesta, y paso ya a su defensa estricta, resumiéndola rápidamente, consta de varios puntos. El primer elemento es que se debe promover esta cultura de defensa en el conjunto de la sociedad civil, en los movimientos ciudadanos, en las organizaciones no gubernamentales, etcétera, para que exista una conciencia y una cultura de que la defensa no es algo marginal a la sociedad, sino que forma parte de la propia existencia de esta sociedad y que, por tanto, el propio concepto de defensa, entendido en un sentido moderno, forma parte también de la propia existencia y del mantenimiento de las instituciones democráticas en esta sociedad.

En el segundo punto hacemos una referencia (yo creo que es un avance importante y que supone afirmaciones incluso de cierto riesgo para nosotros mismos)

de que uno de los ámbitos fundamentales en que debe desarrollarse esta cultura de defensa es el sistema educativo general; lógicamente, el mundo universitario es evidente que es un elemento central, pero el conjunto del ámbito de la educación es un medio básico.

Y entramos a partir de aquí en el elemento de cuáles son los contenidos que debe tener esta cultura de defensa. Por ejemplo, en el punto tercero introducimos uno de los documentos que refleja lo que entendemos que debe ser la cultura de defensa, cultura de paz, cultura de respeto de las instituciones de defensa, de las libertades y de la democracia; es un documento, como pueden ser otros, nosotros aquí ponemos un ejemplo, que es el código de conducta sobre los aspectos político militares de la seguridad que fue adoptado por los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que entró en vigor el 1 de enero de 1995; por tanto, es un documento en vigor, es un documento aprobado por el Gobierno español, y que compartimos con toda seguridad.

Introducimos a continuación una reflexión y un elemento tal vez más novedoso: el desarrollo de la cultura de la defensa no comporta únicamente una actitud de promoción del Gobierno en el conjunto de la sociedad civil de esta cultura de defensa, sino que hay también otro elemento importante, que es el propio desarrollo de la cultura de defensa como un elemento fundamental en la propia enseñanza militar. La enseñanza militar ha sufrido (en el buen sentido de la palabra) avances importantes, los contenidos de los planes de estudio se han ido adaptando a lo largo de los años de desarrollo de la democracia, y creemos que en esta línea debemos ir avanzando. Hacemos unas propuestas de avance en esta línea. Así, en el punto cuarto, creemos que la enseñanza militar debe incorporar plenamente y desarrollar como una filosofía general de lo que es el papel de las Fuerzas Armadas, conceptos como la cultura de paz y seguridad compartida y defensa colectiva, que se basa en valores comunes de democracia, desarrollo sostenible y solidario, respeto a los derechos humanos y tolerancia; o la identidad europea de seguridad y defensa, como pilar de la construcción de la Unión Europea; o las propias reflexiones sobre el derecho de injerencia humanitaria, su justificación, fines y aplicaciones.

Y por lo tanto, en el punto quinto proponemos que se realice una actualización en este sentido de los planes de estudio en un marco fundamental que todos compartimos, que es asegurar, garantizar que el sistema educativo militar y los planes de estudio se ajustan a los criterios señalados en los apartados anteriores y basada en el principio de fomentar los principios y valores constitucionales, contemplando la pluralidad cultural de España, redacción que está tomada al pie de la letra de lo que ya se contempla en el artículo 70.1.b) de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, y al cual tantas referencias hacemos.

Introducimos finalmente dos puntos: uno, que es apoyar a cuantos institutos, centros, fundaciones, asociaciones desarrollan una actividad en este sentido, por lo que éste es un punto claramente instrumental, en la misma línea de la propuesta del Grupo Popular; y otro (que es un elemento muy concreto en el que creemos que en el fondo puede haber acuerdo, y tal vez tendría que ser fruto de una iniciativa más concreta para no mezclarlo en el debate general (por lo que no nos hacemos fuertes en él en este momento) es instituir un premio con carácter anual que sirva para reconocer los méritos y servir de ejemplo ante la sociedad y ante las Fuerzas Armadas de aquellos (sean individuos o colectivos) que se hayan distinguido en la defensa y promoción de la cultura de la defensa. Creo que éste es un elemento importante. Y hacemos una propuesta concreta, y es que este premio tenga un nombre importante y significativo en el desarrollo de la cultura democrática de defensa y se le diese el nombre de «Premio Capital General Gutiérrez Mellado».

Evidentemente, acabamos nuestra propuesta en el mismo sentido que decíamos antes. Como este desarrollo de la cultura de defensa puede tener distintas implementaciones, instamos al Gobierno a que en el plazo de un año el informe al Congreso de los Diputados de cuáles son las acciones que se han llevado a cabo en este sentido para desarrollar la cultura de defensa.

Creo que nuestra propuesta no es contradictoria con la del Grupo Popular. La del Grupo Popular se centra, como he dicho, en los instrumentos; la nuestra también introduce elementos de contenido, en los que creo que podemos estar de acuerdo. Y por lo tanto, esperamos que sea posible en este debate llegar a una formulación de un redactado conjunto de las dos proposiciones que pueda ser votado de forma unánime por parte de todos los miembros de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Así lo celebraría la presidencia. Tiene la palabra para defender su proposición sobre el mismo tema el Grupo Popular, cuyo portavoz tiene la palabra en estos momentos.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: En primer lugar, voy a presentar la iniciativa que el Grupo Parlamentario Popular somete a la consideración de esta Comisión de Defensa en relación con la cultura de defensa y sobre la necesidad de incentivar, desarrollar, profundizar en la misma.

Creo que el ánimo que mueve al Grupo Parlamentario Popular es coincidente con el ánimo que mueve al Grupo Parlamentario Socialista. Coincido en esa coincidencia, valga la redundancia, que el señor Marsal estableció al principio de su intervención en cuanto a los objetivos que debemos cumplir, e incluso creo que hay un alto grado de coincidencia en los instrumentos para profundizar, para desarrollar la cultura de defensa necesaria en nuestro país.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que es necesario seguir aumentando los esfuerzos por acercar las Fuerzas Armadas a la sociedad, cada día más, con vistas a afianzar, a aumentar el creciente respaldo que la mayoría de los ciudadanos españoles les otorga. Y en coherencia con las iniciativas desarrolladas, tanto en la anterior legislatura como en ésta, para el fomento de la cultura de defensa, nosotros planteamos esta iniciativa.

Cuando se analizan las posiciones de los distintos gobiernos en relación con la cultura de defensa, hay que partir de la directiva de defensa nacional de 1992, que si mi memoria no me falla, hace la primera referencia en un documento de esta categoría a esa necesidad de desarrollar, profundizar en cultura de defensa. Los elementos más cercanos que tenemos los encontramos fundamentalmente en la legislatura pasada y en ésta, por las especiales circunstancias que se han dado de transformación del escenario estratégico internacional, de los cambios y mayor compromiso de España no sólo en lo que ha significado nuestra presencia integrada en el ámbito militar en la Alianza Atlántica o en otros organismos internacionales, sino especialmente por la elaboración con mayor profundidad de la implicación de nuestro país en operaciones de paz y operaciones de ayuda humanitaria, y por el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, que en la pasada legislatura tuvo tan amplio consenso parlamentario. Por impulso del Gobierno y con respaldo fundamental de los grupos que respaldaban al Gobierno, pero también del principal grupo de la oposición, se consiguió el dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la profesionalización, que no sólo se quedaba en eso, como SS.SS. saben, y que después se ha plasmado en distintos textos de carácter legislativo, donde sin duda el más importante, como ha dicho el señor Marsal, es la Ley 17/1999.

Por lo tanto, en coherencia con esas iniciativas y con la directiva de defensa nacional 1/1990, de 20 de diciembre, donde entre los tres objetivos básicos de esa directiva ya se señalaba el profundizar y dedicar esfuerzos a la cultura de defensa, en la vigente directiva de defensa nacional 1/2000, de 1 de diciembre del pasado año, que ha sustituido a la anterior y que tiene por objeto establecer las líneas básicas de la política del Gobierno en el área de defensa, se ha incluido entre sus objetivos prioritarios el fomento de la conciencia de defensa nacional en la sociedad española a través de la cultura de defensa.

Después de esta directiva de defensa nacional del presidente del Gobierno, como SS.SS. saben, el Gobierno modificó la estructura orgánica del Ministerio de Defensa. Y en esa modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, creando la Secretaría General de Política de Defensa, además de otros objetivos, que no vienen al caso del debate que tenemos, fundamentalmente se establece la creación de una

Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa. Se crea por real decreto de 27 de enero del presente año, 2001, con objeto de promocionar, difundir y fomentar la conciencia de defensa nacional. Es decir, el interés de la sociedad española en los temas relacionados con la defensa y la seguridad de los españoles el cambio de la nueva coyuntura y los nuevos perfiles que tiene la política de seguridad y defensa de España, pero en ese marco colectivo, compartido, en el que nos encontramos.

Creo que es un hito importante a la hora de valorar lo realizado en los últimos tiempos, y agradezco las palabras del portavoz del Grupo Socialista, cuando dice que si vienen a plantear esta iniciativa no es porque el Gobierno no haya hecho nada, sino porque quieren aportar nuestras reflexiones. Ese espíritu que, sin ninguna duda, anima al Grupo Socialista lo aplaudimos desde el Grupo Popular y vemos además que es la contribución leal, la contribución de un grupo que ha sido gobierno y que aspira a ser gobierno y que, en cualquier caso, en esta materia siempre tenderemos a encontrarnos en la posición en que cada uno esté. El que aspire a ser gobierno, no significa que nosotros le vayamos a ayudar, pero en términos políticos lo importante y fundamental en este asunto es que las principales fuerzas políticas, sin excluir a ninguna, fundamentalmente las fuerzas políticas que son fuerzas de gobierno o partidos del gobierno, se esté o no en el Gobierno, vayamos alcanzando criterios en este sentido. Aquí hay algunas otras fuerzas que son también parte del Gobierno en un ámbito territorial, que han contribuido desde la transición democrática de forma muy importante al gobierno de España y al avance en la conquista de las libertades y en el mantenimiento y profundización de las libertades. Creo que en esta materia tenemos un amplio nivel de acuerdo, y sobre todo la voluntad de no quedarnos parados. Es decir, la voluntad de que, en la medida en que se avance, podamos hacerlo con el mayor consenso posible.

La iniciativa que trae el Grupo Parlamentario Popular, señor presidente, plantea en un texto global mecanismos, instrumentos, mediante los que entendemos que se debe impulsar la política de profundización en la cultura de defensa. Y después, refiriéndome a la iniciativa del Grupo Socialista, haré referencia a algunas actuaciones que, sin duda, SS.SS. conocen, pero que creo que es obligado hacer referencia a ellas, actuaciones que por parte del Gobierno se han puesto en marcha.

Proponemos, en primer lugar, como es lógico, que se impulsen las acciones necesarias para interesar a la sociedad española en el conocimiento, en el debate, en la reflexión sobre el nuevo concepto de defensa nacional. Los que estamos dedicados a estas tareas la conocemos bien, pero la sociedad española debe conocerla, porque la sociedad española puede tener nula percepción o una percepción que corresponde a conceptos superados, afortunadamente. Y por tanto, ese marco

más amplio de seguridad compartida con nuestros socios y aliados en el que está enmarcada la política de defensa española debe ser conocida por la sociedad española a través de todos los instrumentos.

Proponemos en esta iniciativa, en particular, que en el ámbito de la cultura de defensa se promueva todo ese conjunto de iniciativas que, en colaboración con universidades o instituciones educativas, estudien, analicen o debatan las cuestiones relacionadas con la paz, con la seguridad y con la defensa. Y también entendemos que deben impulsarse acciones culturales y de preservación del patrimonio histórico artístico vinculado a lo que es el departamento del Ministerio de Defensa y un conjunto de iniciativas que signifiquen un fogeo y una relación con todos los medios de comunicación social, a fin de profundizar y de difundir la conciencia de defensa nacional en el seno de la sociedad española, una sociedad democrática del siglo XXI. También nos parece importante, y lo planteamos desde el grupo que respalda al Gobierno, que se coordinen los esfuerzos que se realizan por parte del Ministerio de Defensa para conseguir que el ciudadano tenga un conocimiento más profundo de la realidad de sus Fuerzas Armadas.

Ésos son los objetivos, el tenor casi literal de esta iniciativa, que coincide en muchos aspectos con lo que ha sido defendido por parte del Grupo Socialista. Ésta no es una iniciativa en el aire; en el reciente debate del estado de la nación, en una de las resoluciones aprobadas, hay una referencia específica al fomento, al impulso de la política de la cultura de defensa. Reconozco incluso que el tenor literal de la resolución aprobada es coincidente con el inicio de nuestra iniciativa, lo que pasa es que nosotros profundizamos en más aspectos que el carácter que aquel tipo de debate nos permitió hacer. Esta iniciativa la hemos planteado porque entendemos que ésa es una preocupación del Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular, sabemos que también del Grupo Socialista y demás grupos de esta Cámara, pero nos parecía bueno el debate en esta Comisión.

Nosotros no estamos cerrados a recibir propuestas de otros grupos y a poder avanzar. Desgraciadamente el propio desarrollo del debate lo complica cuando hay dos textos que tienen tenor distinto. Hemos procurado establecer unas líneas básicas, donde debe moverse, y el Grupo Socialista ha buscado una profundización y concreción que nosotros agradecemos, pero que complica la posibilidad de sacar un texto conjunto. De todas formas, no me parece que aquí sea lo esencial. Por encima del resultado del voto final del texto que se apruebe, lo que sí nos parece importante es resaltar las coincidencias.

En todo caso me gustaría destacar que el Grupo Parlamentario Popular, y ya estoy, señor presidente, fijando posición respecto a la iniciativa del Grupo Socialista, si bien se muestra conforme con la argumentación utilizada por el portavoz titular del Grupo Parlamentario Socialista, señor Marsal, en el sentido de que la res-

ponsabilidad en materia de cultura de defensa afecta al conjunto de todos los órganos del Gobierno, no es menos cierto que, como he dicho antes, por parte del Gobierno de la nación y especialmente del Ministerio de Defensa se han dado pasos muy importantes que recogen plenamente el espíritu de la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista.

No voy a incidir en lo que ya he dicho para justificar nuestra iniciativa: los principios, las referencias que se han mencionado, no sólo la directiva de defensa nacional del año 1992, sino la directiva de defensa nacional del año 1996, y así concretamente a los que la propia directiva de defensa nacional vigente del año 2000 incluye entre sus tres objetivos prioritarios el de fomentar la conciencia de defensa nacional en la sociedad española a través de la cultura de defensa, y que concreta, como una de sus líneas básicas, impulsar decididamente la cultura de defensa de la sociedad española, de manera que perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad, su libertad y la defensa de sus intereses.

Posteriormente, y simplemente hago alguna referencia temporal al tema de las iniciativas, mediante la modificación de la estructura básica del Ministerio de Defensa de principios del presente año se creó la Secretaría General de Política de Defensa, a la que antes hice referencia, y como consecuencia de ello la creación de la Dirección General de Relaciones Institucionales de Defensa. Además no es una novedad, es una práctica continuada del Ministerio de Defensa en los últimos años, gobernase quien gobernase, pero que especialmente se hace referencia como consecuencia de la reforma de la estructura orgánica del Ministerio de Defensa, se le encomienda al Instituto Español de Estudios Estratégicos la labor de impulsar, de coordinar la política de promoción, difusión y fomento de la conciencia de defensa nacional. Y a tal fin se potenciará las actuaciones conjuntas con otros ministerios, con otros ámbitos de la Administración, como puede ser el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y las universidades e instituciones educativas. Es decir, que ése ya no es un mandato que ahora nos podamos sacar de la manga; es, en definitiva, una línea de actuación que el propio Gobierno de la nación al reformar, al establecer la nueva estructura orgánica del Ministerio de Defensa, establece expresamente en uno de los organismos ya existentes, que se enmarca dentro de la Secretaría General de Política de Defensa.

Y en este sentido, nos parece que hay que recordar algunas actuaciones, que sin duda SS.SS. conocen, y que especialmente por impulso del Ministerio de Defensa se están llevando a cabo en esta materia. Y en ese sentido me gustaría decir, en relación con la propuesta 4 y 5 del Grupo Parlamentario Socialista, que las diferentes directrices generales de los planes de estudio de los militares profesionales ya aprobadas o en trámite de regulación orgánica contemplan, entre

otros, los principios y valores constitucionales, a los que ha hecho referencia el señor Marsal: la pluralidad cultural de España, la formación cívica y humanitaria en la cual se incluyen aspectos de misiones de paz, la Unión Europea, organismos internacionales, etcétera. Además, cabe señalar que las directrices a las que acabo de hacer mención tienen como objetivo adaptar los planes de estudio hoy en vigor a los nuevos mandatos de la ley de la profesionalización, la Ley 17/1999 del Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, teniendo presente siempre que el sistema de enseñanza militar está integrado en el sistema educativo general.

Además, señorías, creo que es oportuno recordar las actividades que realiza el Centro de Estudios de la Defensa Nacional, CESEDEN, en el que algunos miembros, yo creo que bastantes miembros de esta Comisión, hemos tenido oportunidad de asistir a distintos cursos o a actividades organizadas, y ver qué actividades se realizan para contribuir a la apertura social en general y al ámbito universitario en particular, con una amplia difusión de los nuevos conceptos, los nuevos planteamientos en política de seguridad y defensa que están teniendo importante repercusión. El señor Marsal ha hecho referencia a una pregunta del diputado don Alberto Moragues en la que el Gobierno detallaba todas esas actividades, pregunta a la que lógicamente, como está publicada, tenemos acceso todos los miembros de esta Cámara.

Asimismo me gustaría destacar en relación con los objetivos 3 y 4 de la proposición no de ley del Grupo Socialista, en relación con los altos estudios militares, que los conceptos de cultura y paz, seguridad compartida y defensa colectiva, iniciativa europea de seguridad y defensa, injerencia humanitaria, así como el código de conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, están presentes con marcada importancia tanto en el curso de Alto Estado Mayor como en el curso de capacitación para el ascenso, tanto en los empleos de general de brigada como de contraalmirante.

Y para finalizar, las actividades que realiza el CESEDEN en apoyo de institutos, centros, fundaciones, asociaciones o cualquier otra entidad de carácter público o privado, es cada año, cada día mayor. Todo ello, como SS.SS. saben, con la finalidad de promover o difundir la cultura de defensa.

Es verdad que se pueden hacer más cosas, es verdad que aparecen nuevas circunstancias, es verdad que todavía no se han alcanzado los objetivos que en esta materia sin duda a SS.SS. y a nosotros mismos nos gustaría, pero creo que ha habido un importante avance en los últimos años y nos parece que, en todo caso, es necesario impulsar, instar al Gobierno para poner en marcha más iniciativas, para animar a que la sociedad se implique, para implicar a los medios de comunicación, para que el papel activo de la universidad sea cada vez más y en más universidades, para coordinar las actividades del Ministerio, y por eso, señorías, enten-

demos que la iniciativa que formula el Grupo Parlamentario Popular, con los debidos respetos para la buena iniciativa del Grupo Socialista, es la que este grupo parlamentario va a respaldar.

Quiero decir a SS.SS. que el no poder respaldar la iniciativa del Grupo Socialista no significa ninguna falta de respeto ni de atención ni de valoración para el esfuerzo que el Grupo Parlamentario Socialista hace no sólo con esta iniciativa, sino permanentemente con su preocupación por estas materias. El problema es que el propio debate de la iniciativa y el tenor en el que estamos, nos dificulta mucho poder aprobarla de otra forma. Pero en cualquier caso, y lo sabe el señor Marsal y lo hago extensivo a todas SS.SS., señor presidente, que la disposición, la voluntad del Grupo Parlamentario Popular es avanzar entre todos en lo que significan las políticas de profundización en la cultura de defensa, en la necesidad de que la conciencia de defensa nacional cale en nuestra sociedad conforme a los valores constitucionales y democráticos y a la realidad que en este momento preside nuestro país, y en ese sentido creo que ninguna aportación es baladí.

Quiero insistir en este aspecto porque el no respaldo a la iniciativa del Grupo Socialista en modo alguno significa que no compartamos ni los objetivos ni muchas de las medidas que se plantean, sin perjuicio de que, como he dicho, algunas referencias que se hacen en la misma en este momento están contempladas y se está profundizando en ellas. Por tanto, impulsar medidas que ya se están desarrollando, está bien, pero, aunque lo que abunda no daña, no nos parece acertado y creemos que en la línea en la que hay que trabajar es en la que plantea nuestra iniciativa. Insisto con la mayor humildad y el mayor respeto a la iniciativa que tan bien como siempre ha defendido el señor Marsal.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Atencia, por también su clarificadora intervención. Ha pedido la palabra para fijar posición por el Grupo Catalán el señor Carles Campuzano, que tiene la palabra, por el tiempo más breve posible.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Estas dos iniciativas del Grupo Popular y del Grupo Socialista inciden sobre una cuestión que ha sido objeto de múltiples intervenciones por parte de los responsables del Ministerio de Defensa en los últimos años, como es el fomentar ese concepto a veces polémico de la cultura de la defensa.

Es evidente que en el Estado español la valoración del papel de los profesionales de las Fuerzas Armadas es la que es, y que a lo largo de estos años se han sucedido fenómenos de carácter sociológico seguramente únicos en el conjunto de la Unión Europea. Somos el Estado de la Unión con un mayor número de objetores de conciencia, somos el Estado de la Unión Europea donde un movimiento social como la insumisión ha

encontrado un amplio apoyo social y político, somos un Estado de la Unión Europea donde el proceso de desaparición del servicio militar obligatorio está íntimamente relacionado con el desapego que buena parte de la ciudadanía del Estado español tiene ante la institución de las Fuerzas Armadas. Y es evidente en este sentido que las iniciativas que desde los diversos gobiernos del Estado se han producido en esta materia, seguramente no han podido corregir tendencias de fondo y de muchísimos años. Algunas de ellas directamente relacionadas con el papel en la política interna española que han tenido las Fuerzas Armadas a lo largo del siglo XIX y del siglo XX, de la escasa presencia de las Fuerzas Armadas en los conflictos bélicos que han caracterizado al siglo XX, el aislamiento que ha vivido España como resultado de la guerra civil y de la posterior dictadura franquista. También, en ese paisaje que nos permite entender por qué las Fuerzas Armadas han tenido esa valoración en el conjunto de la sociedad, el porqué esa deseada cultura de defensa es tan débil, es evidente que la no presencia en las Fuerzas Armadas del carácter nacional de Cataluña, del País Vasco y de Galicia, contribuye a ese alejamiento.

En este sentido entendemos que algunas de las consideraciones que realizan estas proposiciones no de ley seguramente son oportunas, pero me gustaría apuntar simplemente cuatro ideas. Una, que una mayor cultura de defensa exige una mayor transparencia en los asuntos militares de la que hasta ahora hemos tenido. Dos, que una mayor cultura de defensa implica empezar a hablar de una cultura de seguridad en el conjunto de Europa. Hoy creo que queda obsoleto el insistir en el concepto de defensa a nivel de Estado, cuando el reto que tenemos en los próximos años es construir una cultura europea de seguridad y de paz. Tres, que la colaboración con la sociedad civil debe extenderse también a aquellos que son críticos con la política de defensa. Yo creo que uno de los fracasos hasta ahora en esta materia ha sido tan sólo buscar la complicidad y alianza de quien ya está convencido. Y cuatro, en este sentido significativo de la propuesta del Grupo Socialista, esa dimensión plurinacional del Estado español debe de encontrar también algún reflejo en las Fuerzas Armadas. Si no es así, yo creo que la distancia entre el ejército español y buena parte de las sociedades del Estado va a continuar reflejándose.

Y un último comentario. No sé cómo, en el contexto de este nefasto septiembre del año 2001, podríamos articular estas proposiciones no de ley ante las nuevas necesidades que en esta materia de seguridad se imponen después del 11 de septiembre, y cómo seríamos capaces quizás de articular una cultura de paz y de seguridad que permita acercarnos a Marruecos, a Argelia, que son aquellos Estados con los que hoy España debe de reforzar sus relaciones desde la perspectiva de su seguridad y de la seguridad compartida que deberíamos tener con esas sociedades. Quizás hubiese valido

la pena haber introducido alguna referencia a ese aspecto de la dimensión mediterránea ante la perspectiva de la próxima presidencia española de la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Hemos terminado el debate de todas las proposiciones. **(El señor Marsal i Muntalá pide la palabra.)**

Tiene la palabra.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Si me permite, para hacer una propuesta de síntesis de las dos proposiciones. No hemos presentado una enmienda a la propuesta del Grupo Popular porque teníamos la esperanza, por lo que habíamos hablado, de que se haría una propuesta de síntesis de los dos por parte del propio Grupo Popular. Nosotros tenemos preparada una, que creo podría ser una fórmula que permitiese votar un solo texto en el que se recogiese el sentido de las intervenciones del señor Atencia y mías.

El señor **PRESIDENTE**: Esta presidencia no tiene ningún inconveniente, si el Grupo Popular acepta esta fórmula, en este método de trabajo y coincide además con la suspensión de la sesión por cinco minutos, a los efectos de esperar a algún rezagado.

Se suspende la sesión por cinco minutos. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señores, ocupen sus escaños. Vamos a proceder a la votación, conforme habíamos convenido, a partir de la una de la tarde.

La votación se va a producir conforme viene en el orden del día, y no cómo ha sido la discusión. En la discusión se ha alterado el orden del día a los efectos sólo de facilitar a algunos de los diputados su presencia en otras comisiones.

Así pues, empezamos con la votación de la primera proposición sobre finalización de la utilización de la zona de las Bardenas como polígono de tiro del ejército. Se había recibido una autoenmienda, por así decirlo bien, y que sustituía al texto originario.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; votos en contra, 16; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La segunda proposición es relativa al castillo de A Palma en Mugarodos, en A Coruña, defendida también por el Grupo Mixto. Ha recibido asimismo una enmienda del Grupo Socialista, cuyo texto conjunto se vota en este acto.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; votos en contra, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Las proposiciones 3, 4 y 7 se votan de forma conjunta en sus términos respectivos.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se vota también de forma conjunta la 5 y la 11, de las que ha resultado un texto unido, al que da lectura el señor Marsal.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Si me permite, señor presidente, no es largo, además difícilmente podríamos votar algo de lo que no tiene conocimiento el conjunto de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: No me refiero a eso, me refiero a que hubiese una explicación sobre lo que se ha incluido de una y de otra, y allá los que estaban ausentes, pero no leer toda la proposición. Adelante, de todas maneras.

El señor **MARSAL I MUNTALÁ**: Sí, señor presidente, hemos llegado al acuerdo de un redactado único que nos permitiría retirar las proposiciones del Grupo Popular y la nuestra y poner a votación este texto que es síntesis resumida, y por lo tanto no será largo de leer, de los dos textos. Así quedaría el texto que después pasaré a la presidencia: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno», primer punto sería el texto del Grupo Popular, con el único cambio que donde dice «a impulsar y llevar a cabo», diga «seguir impulsando y llevando a cabo»; el segundo punto quedaría redactado de la siguiente manera: «seguir impulsando una cultura de defensa basada en los valores comunes de la democracia, los derechos humanos y el Estado de derecho, un concepto integral de la seguridad que relaciona la consecución y el mantenimiento de la paz con el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el desarrollo de un concepto de unas fuerzas armadas al servicio de la paz, de la solidaridad, de la democracia, de los derechos humanos y de los valores, derechos y libertades establecidos en la Constitución». Tercer punto: «seguir profundizando en los planes de estudios de las enseñanzas militares, desarrollando los conceptos de cultura de paz y seguridad compartida y defensa colectiva, basada en los valores comunes de la democracia y solidaridad, identidad europea de seguridad y defensa en el marco de la Unión Europea y de la OTAN, derecho de injerencia humanitaria..., fomento de los principios y valores constitucionales contemplando la pluralidad cultural de España»; y, como cuarto punto, «informar a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en el plazo máximo de un año de las medidas realizadas y los resultados conseguidos».

El señor **PRESIDENTE**: Se somete a votación.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 31; votos en contra, 1; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

El punto sexto corresponde también a una proposición no de ley que ha recibido tres enmiendas, y como resultado ha dado un texto también de transacción, que le ruego al secretario que de lectura a la Comisión.

El señor **SECRETARIO (Ricomá de Castellarnau)**: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para avanzar en la asignación de recursos destinados: a) programas específicos de desminado y asistencia a las víctimas a través del apoyo financiero, tanto de carácter bilateral como multilateral; programas que contemplen acciones educativas y sensibilización de la población civil afectada por la masiva presencia de minas antipersonales; programas y proyectos para la detección, desactivación y desmantelamiento de minas en otros Estados; las aportaciones al fondo fiduciario de las Naciones Unidas para programas de desminado; b) Acuerde el estudio, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de una convocatoria de ayudas a organizaciones no gubernamentales para que éstas lleven a cabo programas de cooperación y asistencia a las víctimas de minas antipersonales, incluyendo programas de concienciación, prevención de accidentes, educación y rehabilitación; c) estudie la posibilidad de incrementar el personal militar profesional destacado en tareas de desminado en misiones específicas para realizar las correspondientes actuaciones de detección, limpieza y eliminación de las minas antipersonales, de acuerdo con los compromisos o acuerdos de cooperación para operaciones de desminado que, por acuerdo bilateral o a solicitud de los organismos internacionales, hayan sido contraídos por el Estado español; d) continúe impulsado las iniciativas en el seno de la comunidad internacional, y más concretamente en el seno de la Unión Europea, destinadas a incorporar nuevas adhesiones de Estados a la Convención de Ottawa.

Efectuada la votación dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la proposición cuyo enunciado es relativo a la desafectación para uso de la defensa de la sierra del Retín, propuesta de Izquierda Unida que recibió una enmienda del Grupo Socialista, y que no aceptó. Se somete, entonces, a votación la proposición no de ley del grupo proponente.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 31; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a la proposición número 9, del Grupo Socialista, cuyo enunciado es sobre desafectación y cesión de la Sociedad Estatal para la Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), de los terrenos de Campototo en San Fernando (Cádiz), sin enmienda ninguna, en sus términos.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, 18; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Respecto de la proposición décima y última de las votaciones, sobre instauración de un proceso de selección continua para el ingreso en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería, tenía una enmienda que fue asumida. La proposición es del Grupo Popular y fue asumida la enmienda del Grupo Socialista. Lo que se vota es un texto de voluntad unificada, ya luego lo veremos en el boletín.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Sin ningún asunto más que tratar, se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.

Nota.—El presente «Diario de sesiones», de la Comisión de Defensa, del 26 de septiembre de 2001, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

